



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ – Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)
OBJETO	Contratar el suministro de materiales para el programa CAMPESENA en las áreas de formación y Full Popular del CRNIB.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de trabajo y protección social cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, por lo anterior y para garantizar la cobertura de las necesidades, la entidad debe contar con el suministro adecuado para desarrollar las actividades de formación programadas y así disponer de los materiales necesarios que contribuyan al desarrollo de los procesos que permitan el cabal cumplimiento de su objetivo misional.

Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27 numerales 11 y 12 establece:

“11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.” y “12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.”

Surge la obligación institucional del SENA de implementar modelos de atención, formación y acompañamiento que respondan a las realidades territoriales de la población campesina y de los actores de la economía popular, superando el esquema tradicional de formación concentrado exclusivamente en ambientes convencionales de aula.



La creación y existencia de la Estrategia CAMPESENA en el 2023, dentro del Servicio Nacional de Aprendizaje, se encuentra sustentada dentro del siguiente marco normativo:

- Acuerdo No. 0002 del 16 de febrero del 2023 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0010 de 2019, se crea la Línea Especial para las Campesinas y Campesinos en el Fondo Emprende y se dictan otras disposiciones”: a través de este acuerdo, se crea la línea especial para las campesinas y campesinos, con el fin de ser caracterizados o auto reconocidos en los aplicativos del SENA, de esta manera esta población se puede beneficiar de los recursos de Fondo Emprender
- Acuerdo No. 0003 del 16 de febrero del 2023 “Por el cual se crea la estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la economía Campesina – FEEC, en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones”: este acuerdo crea la estrategia CampeSENA en el SENA, con el objetivo de generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad.
- Circular 3-2023-000048 del 16 de marzo del 2023 “Lineamientos técnicos pedagógicos y objetivos de la Dirección de Formación Profesional, la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Dirección de Empleo y Trabajo para la implementación de las estrategias alineadas con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026”: referente a esta circular, se dan los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos para las Direcciones Regionales y Centros de Formación, concerniente con la estrategia CampeSENA, en la que cada una de las diferentes áreas de la Dirección general del SENA y se da línea sobre las actividades a desarrollar para la población Campesina incorporando elementos de flexibilidad en la formación, creación de convenios, atención de Fondo Emprender, articulación con la estrategia AgroSENA y CampeSENA, y la creación de los comités regionales para esta estrategia.
- Resolución 1-00571 del 4 de abril del 2023 “Por medio de la cual se crea la coordinación general y comités para la implementación de la estrategia CampeSENA, y se dictan otras disposiciones”: esta resolución da la directriz para la creación de los comités articuladores nacionales de la estrategia CampeSENA, donde se indica por quien debe estar conformado y las funciones del comité.

Como rasgos distintivos de este programa, el aprendiz campesino; utilizando diferentes posibilidades de la oferta institucional; que le permitirá oportunidades laborales, mejorar las condiciones actuales de sus fuentes de ingreso o de autoempleo, dando soluciones tanto a sus problemáticas productivas como de mercadeo, generando condiciones de asociatividad y competitividad. La estrategia de esta manera busca generar un diálogo entre los saberes, reconociendo las particularidades del sector y rescatando los elementos propios de la cultura campesina.

La Dirección de Formación Profesional del SENA busca impactar sustancialmente al sector social, productivo y empresarial del país, contribuyendo al desarrollo económico y social, mediante la formación, capacitación y actualización del recurso humano en diferentes temas, primordialmente en las competencias técnicas que corresponden a las ocupaciones que desempeña la población campesina bien en sus propias parcelas o bien como mano de obra asociadas a procesos productivos en la ruralidad

El SENA como actor fundamental para el desarrollo del país a través de la cualificación del talento humano, debe cumplir con las metas de formación planteadas para los años siguientes a la puesta en marcha de la



estrategia CampeSENA, donde se plantea el objetivo de formar a las asociaciones o individuos, que manifiesten la necesidad de adquirir conocimientos y destrezas; se busca que sean aquellas relacionadas con labores de supervivencia, manutención de sus núcleos familiares, ocupación productiva del territorio, entre otros y que se encuentren dentro de los objetivos del plan de desarrollo nacional en cuanto a la atención integral de la población campesina.

El desarrollo de esta iniciativa de incorporación de tecnologías innovadoras de apoyo a la formación para la población campesina, garantizará la transferencia de conocimiento en las redes agrícola, pecuaria,, ambiental, de construcción, de artesanías , y otras que pueden ser identificadas por la Dirección de Formación Profesional donde ofrece al SENA la posibilidad de mejorar las capacidades institucionales para la atención al sector social y productivo asociados a las ocupaciones propias del campesinado colombiano.



¿Qué es CampeSENA?

Es una estrategia del SENA para promover el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental y económica.



¿Para qué sirve?

Con esta estrategia el SENA busca propiciar el reconocimiento del campesinado en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Para fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de la población campesina, y abrirle la puerta a nuevas opciones que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.



¿A quién va dirigida?

A la población campesina de todas las regiones del país, asociaciones campesinas, cooperativas y organizaciones que la representan.



¿Cuáles son sus beneficios?

Eliminación de requisitos y barreras para acceder a los programas de formación.	Capacitación para mejorar sus talentos y conocimientos.
Certificación de competencias con su experiencia adquirida por años	Los campesinos pueden llegar a convertirse en instructores del SENA.
Aporte de herramientas que inspiren a los jóvenes a quedarse en el campo.	Material de formación adecuado para los aprendices campesinos.
Creación y fortalecimiento de ideas de negocio.	Recursos para emprendimientos.
Asesoría y acompañamiento en proyectos de innovación tecnológica.	Fomento de la economía campesina.



El objetivo de la **Estrategia CampeSENA**, de acuerdo con el Acuerdo 003 de 2023, es generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad, con mecanismos como:

- a) Formación en la vereda.
- b) Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida.
- c) Formación profesional integral, pertinente y flexible.
- d) Formación Especializada para la Economía Campesina, y economía del cuidado campesino.
- e) Apoyo y financiación para la generación de emprendimientos productivos para este sector.
- f) Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos.
- g) Generación de alianzas.

Para la operación de la estrategia en territorio, se crearán los **Núcleos Campesinos**, son todas aquellas formas organizativas campesinas identificadas en los territorios que por sus características particulares tienen el potencial de ampliar el impacto de los servicios misionales del SENA a un nivel comunitario, cerrar brechas en la población rural y articular alianzas con otras formas organizativas campesinas y populares. Estos núcleos se atenderán con diversas actividades como: Talleres, Diálogos, Diagnósticos, Días de Campo y Encuentros de Saberes..

La dispersión geográfica de la población genera una necesidad objetiva de apoyo externo. Según la planeación regional y la certificación de necesidad, la Regional Chocó debe atender doce (12) núcleos campesinos distribuidos en diez (10) municipios del departamento: Alto Baudó, Atrato, Bahía Solano, Bajo Baudó (Guinel), Cantón del San Pablo, Carmen de Atrato, Carmen del Darién, Juradó, Medio Baudó (El Cedro), Quibdó. Esta cobertura implica desplazamientos continuos hacia parcelas, veredas y espacios comunitarios ubicados en territorios con condiciones geográficas diversas, tiempos amplios de recorrido y limitaciones logísticas que impiden desarrollar la operación exclusivamente con la capacidad ordinaria de la entidad.

En desarrollo de ese mandato institucional, la operación en territorio exige condiciones materiales, logísticas y metodológicas que permitan llevar efectivamente el fortalecimiento a los doce (12) núcleos Campesinos hasta las parcelas, veredas y demás espacios comunitarios donde habita y desarrolla su actividad productiva la población objetivo. En efecto, la alineación operativa de CampeSENA incorporó el modelo de atención para la formación complementaria orientado al fomento de la economía campesina y, adicionalmente, integró su modelo de atención con el extensionismo productivo campesino, entendido dentro de la estrategia como parte de su intervención territorial.

En este sentido, la Dirección de Formación Profesional, en articulación constante con las otras áreas misionales, tiene la obligación de apoyar los procesos de cobertura de servicios institucionales de la oferta y certificación de competencias del SENA, mantener actualizada su oferta de formación, infraestructura y tecnología, apoyándose en medición tecnológica, didáctica y portable, a fin de que las competencias técnicas de los aprendices en ruralidad estén acordes con las exigencias del sector, bajo el compromiso de capacitar para el trabajo a los colombianos y mantener un rol dinamizador de la economía, el SENA, con sus programas y estrategias de formación con la estrategia CAMPESENA, pretende desarrollar habilidades y destrezas en el talento humano del SENA y laboral del país con el ánimo de incrementar y mejorar la



calidad de vida de la población y que sea retribuido con el incremento de la competitividad y productividad de la nación.

Que el programa de formación antes mencionado se desarrollan bajo el componente práctico, por lo que, a fin de atender las normas y lineamientos descritos anteriormente y, además contribuir con la misión institucional del SENA, bajo el cumplimiento de los objetivos de cada programa se hace necesario contar con los materiales de formación que permitan fortalecer el proceso formativo en los diferentes programas, de manera que los aprendices cuenten con los insumos necesarios para formular proyectos que los acerquen a esas situaciones laborales.

De ahí que los programas deben impactarse en términos de las competencias que se requieren en el marco de las necesidades del sector de economías campesinas y en consecuencia, el instructor SENA debe contar con las competencias que le permitan transferir con didácticas teórico/prácticas los conocimientos y destrezas que requieren los aprendices para afrontar los retos actuales y futuros, respondiendo a las necesidades de modernización, adquisición de destrezas que mejoren su competitividad y que repercutan en la generación de ingresos y consecuente calidad de vida y más oportunidades para los miembros de su núcleo familiar.

En este sentido, para que la entidad pueda dar una rápida respuesta a las necesidades planteadas, la Dirección de Formación Profesional ha identificado como temas principales para el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas en la población **CAMPESINA**, las siguientes redes de conocimiento: **CAMPESENA – FORMACIÓN y FORMACIÓN FULLPOPULAR.**

En ese sentido, los instructores tendrán acceso a estos materiales, entendidos como un conjunto predeterminado de elementos que apoyen la formación, contribuyendo a desarrollar nuevas habilidades y competencias y orienten, de esta manera, los diferentes procesos de formación que tienen a su cargo, replicando los espacios de formación y vibrando herramientas para crear destrezas en los aprendices

A través de la incorporación de recursos formativos, el SENA busca fortalecer las iniciativas de formación con enfoque territorial y diferencial frente a los retos de la estrategia CAMPESENA, buscando impactar sustancialmente al sector SOCIAL y productivo del país, contribuyendo al desarrollo económico y social, mediante la formación, capacitación y actualización del recurso humano en diferentes temas. Para el caso del presente proceso se busca fortalecer primordialmente las competencias de la población campesina con acciones formativas desarrolladas por los Centros del SENA.

Los materiales de formación CampeSena en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se clasifica como una actividad Apoyo a la Gestión de la entidad.

- **Actividad Misional:** Las actividades misionales de una entidad son aquellas que constituyen su razón de ser fundamental, su propósito principal y el objetivo para el cual fue creada. En el caso del SENA, su misión principal es la formación profesional integral, el desarrollo tecnológico y la innovación, y la certificación de competencias laborales.
- **Actividad de Apoyo a la Gestión:** Son aquellas actividades necesarias para que la entidad pueda cumplir con su misión, pero no son el objeto principal de su existencia. Incluyen funciones



administrativas, de bienestar, logísticas, de mantenimiento, entre otras, que garantizan el buen funcionamiento y el soporte a las actividades misionales.

Contratar el suministro de materiales para el programa CampeSENA y Full Popular es una **actividad de apoyo a la gestión**, aunque impacta directamente la ejecución misional, la compra de insumos es un proceso administrativo y logístico diseñado para garantizar la disponibilidad de materiales de formación, fundamentales para el cumplimiento de las metas pedagógicas.

- **Fundamento:** La compra de insumos permite la ejecución de la formación, pero el proceso de contratación en sí está clasificado como apoyo logístico, a menudo realizado por orden de compra o Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- **Contexto del Programa:** CampeSENA es una estrategia de atención diferencial para el campesinado, y Full Popular se enfoca en certificar saberes de la economía popular, ambos buscan el fortalecimiento de la producción.

En conclusión, los materiales son herramientas para la formación, pero su contratación es de apoyo a la gestión.

La presente contratación encuentra sustento constitucional, legal y misional en la obligación del Estado Colombiano de promover el desarrollo integral del campesinado y de la población rural, así como de garantizar condiciones que favorezcan su inclusión productiva, social y tecnológica. En ese marco, el artículo 64 de la Constitución Política, en su versión vigente, reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y asigna al Estado deberes concretos orientados a mejorar sus condiciones de vida, reducir brechas de desigualdad y fortalecer su permanencia y productividad en el territorio rural.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de Vida, resalta la importancia de atender a la población campesina. Para este propósito, reconoce que:

(...) El cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan

En concordancia con las estrategias del Gobierno y el plan nacional de desarrollo 2022-2026,

(...) A través de la estrategia CampeSENA, se crearán mecanismos de caracterización o autorreconocimiento y atención diferencial, integral e incluyente para las campesinas y campesinos. Se reconocerán y certificarán los conocimientos, aprendizajes, habilidades y destrezas adquiridos a lo largo de la vida campesina, y se ofrecerá formación pertinente y flexible.



La contratación de los materiales de formación está justificada, la circular No **3-2026-000023** del 23/01/2026, **ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS CAMPESENA Y FULL POPULAR**, la cual establece que para la vigencia 2026, la formación de la estrategia campeSENA y Full Popular se ejecutará a través de la formación complementaria, ocupacional y tecnológica, dirigida a las poblaciones campesinas y de la economía popular, de acuerdo con las necesidades de formación de estas poblaciones; por lo tanto, todo el catálogo de formación está disponible para la atención de la formación en marco de las dos estrategias. Esto reemplaza las rutas de atención establecidas en la vigencia anterior para la formación complementaria campeSENA.

Estos programas de formación se deben realizar a través de oferta especial social (no en oferta abierta), con el objetivo de garantizar que la población atendida es seleccionada teniendo en cuenta las definiciones institucionales vigentes para ser identificada como campesino, campesina o actor de la economía popular.

Para poder contabilizar su ejecución en el sistema académico administrativo SOFIA Plus, se caracterizarán con el código del programa especial según corresponda:

- ✓ 2375 CAMPESENA
- ✓ 2377 FULL POPULAR

Para efectos estadísticos, con la caracterización del grupo se infiere que todos los integrantes pertenecen a la misma población. Para la formación de técnicos se deben priorizar los programas de formación, Técnico Promotor En Asociatividad Solidaria, Técnico Promotoría Campesina en Agroecología, Técnico en Derechos del Campesino y Ordenamiento de la Territorialidad; las metas de cada programa por el centro de formación CRNIB, son las siguientes:

2. METAS ASOCIADAS A LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y TITULADA - CAMPESENA		
PROGRAMA	No CUPOS	No Formaciones
Tecnólogos CampeSENA	26	1
Técnico Laboral CampeSENA	270	18
Operarios CampeSENA	30	2
Auxiliares CampeSENA	14	1
Formación Complementaria CampeSENA	6015	401
TOTAL	6355	423

3. METAS ASOCIADAS A LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y TITULADA - FULLPOPULAR		
PROGRAMA	No CUPOS	No Formaciones
Tecnólogos Full Popular	15	1
Operarios Full Popular	15	1
Auxiliares Full Popular	15	1
Formación Complementaria FullPopular	280	19
TOTAL	325	22



La población beneficiada de esta contratación está relacionada en 6.355 aprendices distribuidos en 423 formaciones complementarias y tituladas CAMPESENA Y 325 aprendices distribuidos en 22 formaciones complementaria y titulada FULLPOPULAR

➤ **Compras Públicas Locales**

Las entidades estatales que desarrollen contratos para el abastecimiento y suministro de alimentos deben incorporar mecanismos orientados a garantizar la participación de pequeños productores locales agropecuarios y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, destinando como mínimo el treinta por ciento (30%) del presupuesto de compra de alimentos a estos actores, en los términos de la Ley 2046 de 2020.

Por lo anterior, el SENA debe garantizar el cumplimiento de la normativa de **Compras Públicas Locales** (Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021), por tal motivo, en sus procesos publicados en SECOP II, por lo cual se debe solicitar y verificar los siguientes requisitos para los participantes:

1. Requisitos de Inscripción y Certificación

El SENA, como entidad responsable junto a la Gobernación y los otros actores de la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales de Alimento, deberá verificar:

- **Registro de Oferentes:** Los productores deben estar inscritos en el instrumento territorial de oferentes administrado por la Gobernación del Chocó.
- **Certificado de Pequeño Productor o del productor de la ACFEC:** Aplica para personas naturales, organizaciones de productores, cooperativas, Resguardos Indígenas o Consejos Comunitarios. Se validará mediante uno de los siguientes documentos:
 - **Certificado de Pequeño Productor:** Expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, o por las respectivas UMATAS de los municipios del Chocó.
 - **Certificado de productor de la ACFEC:** Emitido por el Ministerio de Agricultura previo registro en la plataforma "Mi Registro Rural", el cual cruza información con la ADR, MinInterior y la Unidad de Víctimas.
- **Documentación del Contratista:** Certificado de Cámara de Comercio (existencia y representación legal vigente) y RUT/Cédula acordes a la actividad económica.
- **Documentación del Productor (Proveedor):** RUT y Cédula del pequeño productor o productor ACFEC.
- **Soportes de Comercialización:** Contrato de Proveeduría que legalice la relación comercial y facturas o documentos equivalentes que validen las transacciones.

2. Cuotas y Porcentajes Obligatorios

Al configurar el proceso en SECOP II, el SENA debe asegurar el cumplimiento de:



- **Inversión Mínima del 30%:** Se debe destinar obligatoriamente al menos el 30% del presupuesto de alimentos para comprar a pequeños productores locales y productores de la **ACFC** (Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria).
- **Priorización Geográfica:** Las compras deben seguir un orden

3. Especificaciones Técnicas de los Productos

Los alimentos suministrados en cumplimiento del componente de compras públicas locales deberán observar condiciones mínimas de calidad e inocuidad, conforme al artículo 9 de la Ley 2046 de 2020, así como las exigencias técnicas, sanitarias y de recibo definidas en el respectivo proceso contractual.

Para tal efecto, la supervisión deberá contar con mecanismos de verificación que permitan constatar, entre otros aspectos:

- **Calidad:** Alimentos limpios, seleccionados, con grado de maduración adecuado, libres de daños mecánicos (magulladuras) o microbiológicos (mohos).
- **Inocuidad:** Ausencia de fumigación con pesticidas o plaguicidas en los días previos a la cosecha.
- **Fichas Técnicas:** Obligatorias para alimentos procesados (exceptuando productos frescos como el huevo bajo condiciones específicas).

4. Riesgos por Incumplimiento

Es imperativo que el SENA verifique estos requisitos, ya que la omisión de los criterios de selección o la compra a precios superiores a los del mercado puede acarrear:

- **Responsabilidad Disciplinaria:** Ante la Procuraduría por contravenir normas de contratación pública.
- **Responsabilidad Fiscal:** Investigaciones de la Contraloría por daño al patrimonio público si se contratan intermediarios innecesarios.
- **Nulidad del Proceso:** Acciones legales contra contratos que ignoren el porcentaje mínimo de compra local.

En este sentido, en cumplimiento a la política de “**Compras Públicas Locales**” el contratista que resultare adjudicatario deberá cumplir con lo siguiente:

Requisito Post-Adjudicación	Descripción del Requerimiento	Evidencia / Soporte para Supervisión
Cumplimiento de Cuota (30%)	Garantizar que al menos el 30% del valor total del contrato se destine a pequeños productores locales o productores de la ACFC.	Facturas de venta y/o documentos soporte de transacciones con productores locales inscritos.



Requisito Post-Adjudicación	Descripción del Requerimiento	Evidencia / Soporte para Supervisión
Vinculación de Proveedores	El contratista debe formalizar la relación con los productores que suministrarán los alimentos.	Contratos de proveeduría debidamente firmados y certificados de pequeño productor de cada proveedor.
Origen Geográfico	Demostrar que se priorizó la compra en el orden: Veredal, Municipal, Subregional y Departamental.	Certificado de residencia o registro de oferentes de la Gobernación del Chocó de los proveedores vinculados.
Calidad e Inocuidad	Asegurar que los productos entregados cumplen con las especificaciones técnicas del Art. 9 de la Ley 2046.	Planillas de inspección en recepción (verificación de madurez, limpieza y ausencia de daños/plagas).
Certificación de Pago	Demostrar el pago oportuno a los productores locales según la guía de pago contra entrega.	Comprobantes de egreso o transferencias bancarias y/u otros medios permitidos por la guía, que reflejen el pago de la totalidad según el acuerdo. Los pequeños productores locales o productores de la ACFC se les debe pagar una vez entreguen el producto y no esperar a que la Entidad realice el pago al contratista, en concordancia con el mecanismo de pago contra entrega establecido en la normativa vigente
Registro Nacional	Validación de que el contratista y sus proveedores están reportados en el sistema de información correspondiente.	Certificado de inscripción en el Listado Nacional de Compradores Públicos administrado por la ADR (contratistas) y Registro departamental de Oferentes (Productores-proveedores)

➤ Ruta operativa cuando no exista oferta local previamente registrada suficiente:



Cuando al momento de estructurar o ejecutar el proceso no exista oferta suficiente previamente registrada en el instrumento territorial administrado por la Gobernación del Chocó, o cuando la oferta registrada no cumpla las condiciones del objeto contractual, el contratista deberá adelantar una ruta de ampliación y vinculación de nuevos proveedores locales, observando los principios y fines de la Ley 2046 de 2020 y del Decreto 248 de 2021.

En estos casos, podrá identificar proveedores en espacios de articulación comercial, circuitos cortos de comercialización, ruedas de negocio, ferias o mercados campesinos promovidos por el SENA, la Gobernación del Chocó o la Mesa Técnica Departamental, siempre que posteriormente formalice y documente la vinculación del proveedor.

Para tal efecto, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Asistencia a eventos:** El contratista deberá participar en los espacios de articulación y comercialización convocados por el SENA y/o la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales de Alimentos, con el propósito de identificar pequeños productores que hayan participado en ruedas de negocio, mercados campesinos o ferias de emprendimiento.
2. **Reconocimiento del producto:** En el marco de estos espacios de comercialización, el contratista podrá verificar directamente la calidad, disponibilidad y condiciones del producto, constituyéndose estos escenarios en el medio idóneo para conocer la oferta, establecer contacto directo con los productores y adelantar procesos de negociación.

Para que la contratación con este productor sea válida frente a una supervisión o auditoría, se deben cumplir tres pasos obligatorios:

1. **Identificación:** Seleccionar al productor en el marco de una feria o rueda de negocios del SENA y/o La Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales de Alimento.
2. **Inscripción:** El contratista debe vincular al productor para que este se inscriba formalmente en el Registro Departamental de Oferentes Administrado por la Gobernación del Chocó (Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales).
3. **Certificación:** El productor debe obtener su certificado de pequeño productor o de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria - ACFEC para que el SENA pueda contabilizar esa compra dentro del **30% mínimo obligatorio**.

Esta ruta no constituye una excepción a la política pública, sino un mecanismo operativo para ampliar la base de proveedores locales y fortalecer progresivamente el ecosistema territorial de compras públicas locales de alimentos, para lo cual el contratista deberá presentar las siguientes evidencias:



Elemento de Verificación	Soporte Requerido
Participación en el Evento	Certificado de asistencia o listado de participantes de la rueda de negocios, feria o mercado campesino emitido por el SENA.
Vinculación Formal	Contrato de proveeduría suscrito entre el adjudicatario y el pequeño productor o productor de la AC FEC identificado en el evento.
Formalización posterior	Radicado de la solicitud de inscripción del productor ante la Gobernación del Chocó y el posterior certificado de pequeño productor.
Justificación Técnica	Documento firmado por el contratista donde declare la inexistencia de productores previos registrados que cumplieran con el objeto, justificando la selección del nuevo productor en el evento del SENA.
Pago	El contratista debe pagar la totalidad del valor al productor bajo la modalidad de "pago contra entrega" para cumplir con la guía de protección al pequeño productor. Ignorar este flujo o contratar intermediarios innecesarios cuando existen estos espacios del SENA podría derivar en responsabilidad fiscal ante la Contraloría.

Los Materiales de Formación CampeSena se requieren para realizar actividades relacionadas con los Procesos Misionales, en el eje “*Gestión de Formación Profesional Integral*” con el fin de realizar las actividades propias de los programas de formación, que a su vez se constituyen en unidades productivas que servirán de preámbulo a futuros emprendedores y realizar la etapa práctica de los programas de formación.

Que la contratación se hace necesario realizarla teniendo en cuenta que no existe contrato vigente que cubra la necesidad aquí descrita.

Por otro lado, pese a ser una necesidad recurrente de la entidad se cuenta con los recursos para ello, empero los mismos varían cada año en lo referente a la cantidad y descripción, dependiendo del área de formación a impartir y la cantidad de aprendices matriculados.

En este sentido, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando el suministro requerido, con un proveedor que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, y de calidad establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, habiéndose determinado que la



opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de SUMINISTRO en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente documento.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
24111503	27-101 Contratar el suministro de materiales para el programa CAMPEBENA en las áreas de formación y Full	Mayo	Mayo	4 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	532.797.173 COP
10171501	Popular del CRWB						
10122101							
10121801							
10121700							
10121702							
31162005							
50221500							
11111101							
27112100							
31161503							
40181505							
42132005							

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10171501	Abono orgánico
2	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10101703	Alevinos Cachama Negra
3	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10101703	Alevinos de Tilapia Roja
4	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21111501	Anzuelos
5	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21111504	Atarraya
6	(D) Componentes y Suministros	41111501	Balanza gramera
7	(E) Productos de Uso Final	47121804	Balde plástico
8	(E) Productos de Uso Final	10111304	Bebedero de Volteo Plástico
9	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24111503	Bolsas de polietileno
10	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10151500	Semillas
11	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20142904	Tanque de agua
12	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10171611	Cal viva



13	(B) Materias Primas	11151713	Cáñamo (hilo de pesca artesanal)
14	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111801	Cinta Métrica
15	(D) Componentes y Suministros	31162005	Clavos
16	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10152001	Colino de Banano
17	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10152001	Colino de Plátano
18	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10122101	Concentrado para Cerdo
19	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10121601	Concentrado para gallinas ponedoras
20	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10121700	Concentrado para peces
21	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10121702	Concentrado mojarra
22	(E) Productos de Uso Final	52151702	Cuchillo
23	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10101601	Gallina ponedora
24	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112003	Rastrillo metálico
25	(E) Productos de Uso Final	50171501	Sal Marina
26	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10101511	Lechones sexo hembra
27	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111919	Limas para machete
28	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10101601	Pollos de engorde
29	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111201	Machete rula gavián
30	(D) Componentes y Suministros	30152001	Malla de protección aérea
31	(D) Componentes y Suministros	30152001	Malla gallinero
32	(D) Componentes y Suministros	40142008	Manguera plástica
33	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111504	Navaja para Injertar
34	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112004	Pala redonda
35	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112105	Pinzas
36	(D) Componentes y Suministros	31261601	Plástico negro
37	(B) Materias Primas	11162111	poli sombra
38	(E) Productos de Uso Final	50221300	Arroz
39	(B) Materias Primas	11151700	Hilos
40	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23121600	Agujas



41	(E) Productos de Uso Final	53131620	Fragancias
42	(F) Servicios	73101600	Soda caustica
43	(B) Materias Primas	12352304	hipoclorito
44	(E) Productos de Uso Final	52151700	electrodomésticos
45	(E) Productos de Uso Final	50400000	legumbres
46	(E) Productos de Uso Final	50171831	Sal para cocinar
47	(D) Componentes y Suministros	31161503	Clavo - Tornillo
48	(D) Componentes y Suministros	31162800	Ferretería en general
49	(D) Componentes y Suministros	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
50	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112100	Herramientas de sujeción y fijación
51	(E) Productos de Uso Final	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
52	(F) Servicios	73101600	Producción de químicos y fertilizantes
53	(E) Productos de Uso Final	42132205	Guantes de cirugía

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

APLICA SOLO PARA CONTRATO DE OBRA, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, INTERVENTORÍA DE OBRA

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA CAMPESENA EN LAS ÁREAS DE FORMACIÓN Y FULL POPULAR DEL CRNIB.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describe cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No Aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)



No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Anexo

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que el SENA solicitará las cantidades de los diferentes bienes y/o servicios según los requerimientos necesarios hasta agotar el saldo presupuestal.

En este sentido, el objeto del contrato deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas:

1) Pedido CAMPESENA – FORMACIÓN.

Pedido 01: AGRICOLA - PECUARIO				
ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	CAL VIVA CAL AGRICOLA. Contenido mínimo de CaCO ₃ 85%. Bulto por 50 kg.	BULTO	1	
2	Carretilla Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft ³ , Calibre del platón: 0.9mm Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico	UNIDAD	1	
3	DOLOMITA CAL DOLOMITA, Concentración CaO 34% y MgO 15,7%, Presentación bulto por 50 kilogramo.	BULTO	1	
4	Malla Polisombra 'Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V.;utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V.;porcentaje de sombra 65% , para la construccion de ivernaculos, de 4 metros de ancho POR 100 DE LARGO. Unidad de medida METRO	METRO	1	
5	Malla MALLA POLISOMBRA COLOR NEGRO DEL 50% TEJIDA CON HILOS DE POLIETILENOY PROTECCIÓN UV,ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 4 METROS DE ANCHO, Unidad de medida: metro	METRO	1	
6	Manguera de agua Manguera, material polietileno recuperado-virgen 50/50, ROLLO x 200 mts, calibre 35 mil. Unidad de medida: metro	METRO	1	
7	MASCARAS O ACCESORIOS Máscara de fumigar doble filtro. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD.	UNIDAD.	1	
8	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk Fertilizante Químico Compuesto, Abono A Base De Nitrogeno (18), Fosforo (18) Y Potasio (18) Unidad de medida: kilogramo.	KILO	1	



9	Microorganismos Eficientes Microorganismos Eficientes, suspensión concentrada, no irritante, no tóxico, presentación x galón.	GALÓN.	1	
10	Sacos o bolsas para empacar Bolsa vivero 8cm x 8cm calibre 400 con fuelle. Unidad: paquete por 100	PAQUETE	1	
11	Semilla o plantula de Lechuga Semilla certificada de Lechuga Batavia. Características: Compacta, cabeza grande, firme, color verde. registro ica, pureza 95%, germinación 85%. Vida útil de al menos un año, presentación sobre x 100 gramos, plastico, semilla	SOBRE	1	
12	Semilla o plantula de lechuga lechuga cressa variedad vera, Plantas grandes y llenas, hojas anchas, color verde claro y muy crespas; Flexibilidad en el punto de cosecha; Rusticidad y amplia adaptabilidad, Ciclo promedio total: 60 días presentación; sobre de 100 gr, con Registro ICA, Pureza 90 -95%, germinación 90-95%. fecha de prueba inferior a 6 meses.	SOBRE	1	
13	Semilla o plantulas de Arroz Adaptable a las condiciones ambientales del departamento del Choco. Bulbo, presentación bulbo por 50 kg. Variedad previa concertación con el Centro.	SOBRE	1	
14	Semillas y plántulas vegetales Semillas clase ruda. Plantas de porte alto, de crecimiento erecto, muy rústicas, hojas pequeñas, muy aromáticas. Unidad de medida: gramos	SOBRE	1	
15	Tanque plástico. CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 100 LITROS	UNIDAD	1	
16	Tela malla de alambre MALLA ANGELO GALLINERO METALICA CON PERFORADO METALICO HEXAGONAL DE DIAMETRO 1PULG; Metalica 1.80 X 1 1/4 Por 36 Mts Largo unidad Rollo	ROLLO	1	
17	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk Fertilizante complejo compuesto Granular 15-15-15, presentación en sacos de polipropileno laminado en presentación de bulbo por 50 kg	BULTO	1	
18	Tijeras de podar Tijeras de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, de 8 pulgadas, cuerpo de polietileno y mangos de propileno color rojo o verde	UNIDAD	1	
19	Tijeras de podar Tijera Podadora Pico de Loro de metal de dos hojas en lamina de acero con mango antideslizante.	UNIDAD	1	
20	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk Fertilizante edáfico granular triple 18 complejo NPK para aplicación al suelo en diferentes tipos de cultivos. Presentación bulbo por 50 kg.	BULTO	1	
21	Alimento avícola Alimento balanceado iniciación para pollos 21% proteína x bulbo 40 kg	BULTO	1	
22	Alambre de cobre Alambre de cobre de conducción calibre 12 x rollo de 100 mt.	ROLLO	1	
23	Alambre de púas Alambre de Púa Calibre 16.5 x 400mt 16kg	ROLLO	1	
24	Alimento avícola Alimento balanceado engorde para pollos 19% proteína x bulbo 40 kg	BULTO	1	



25	Alimento avícola Alimento balanceado preiniciador polla bulto x 40 kg	BULTO	1	
26	Alimento avícola Alimento balanceado pollas levante bulto x 40 kg	BULTO	1	
27	Alimento avícola Alimento balanceado postura bulto x 40 kg	BULTO	1	
28	Desinfectante o esterilizador de instrumentos Desinfectante orgánico, hecho a base de Peróxido de Hidrógeno y tensoactivos. Antiséptico, desinfectante, agente de limpieza, dispersante, aglutinador y oxidante del látex; que permite, además, sellar cortes y golpes en frutas. Presentación por litro	LITRO	1	
29	Balanzas de laboratorio BALANZAS ANALÍTICAS, GRAMERA, TIPO DE BALANZA: DIGITAL, SENSIBILIDAD DE LA BALANZA: 0 G, TIPOS DE ALIMENTACIÓN: DOS BATERIAS AAA, INCLUYE RECIPIENTE: SÍ, CAPACIDAD 2KG.	UNIDAD	1	
30	Baldes para limpieza Balde de Polietileno de alta densidad no se oxida, ni descascara, para trabajo pesado posee un ancho pico vertedor. Resiste ácidos, pinturas y productos químicos agresivos. Manija ergonómica, resistente, con las medidas impresas en el interior. Capacidad 13 litros.	UNIDAD	1	
31	Pesticidas o repelentes de plagas Repelente biológico de plagas: Extracto De Plantas Ajo-Aji. Composición: Extracto de Aji 100 gr/lit. Extracto de Ajo 100 gr/lit. Con Registro ICA, repelente e insecticida natural, conjuga 2 modos de acción por contacto y detección de compuestos volátiles que generan mecanismos de acción de repelencia, irritación y control sobre una amplia variedad de insectos plagas en diferentes cultivos. Presentación por litro	LITRO	1	
32	Podadora de 2 manos Tijera Podadora 2 Manos Mango Metálico, con longitud total de la cizalla es de 23 pulgadas. La cizalla Gator de palanca de potencia Fiskars tiene una cuchilla de acero de 10 pulgadas con alto contenido de carbono que cuenta con una serración funcional patentada de la hoja Gator, que aumenta la superficie de corte y los tallos de agarre para reducir el esfuerzo de corte. La hoja es autoafilable y las cizallas también tienen mangos tubulares de acero, un parachoques amortiguador y agarres de confort de doble capa.	UNIDAD	1	
33	Tiendas carpas y estructuras de membrana Polisombra color Negra Al 80% Rollo 4 X 30 Mts Largo.	ROLLO	1	
34	Protector de caucho para dedos Guante industrial negro talla M y L. Presentación por unidad x par.	UNIDAD	1	
35	Protector de caucho para dedos Guantes de nitrilo. Presentación caja por 100 unidades	CAJA	1	
36	Regadera de jardín Regaderas Plásticas en polipropileno. Capacidad: 8 Litros	UNIDAD	1	
37	Plásticos termoplásticos ROLLO PLÁSTICO NEGRO CALIBRE 6. Presentación 4 Metros de ancho X 20 metros de largo.	ROLLO	1	



38	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas Controlador biológico micorrizas glomu ssp. Entrophospora sp, scutellopora sp, acaulospora sp. Mínimo 230 esporas por gramo de suelo, presentación bulto de 50 kg.	BULTO	1	
39	Insecticidas Controlador Biológico: Proteína Hidrolizada, borizada de maíz 19-21% p/v, presentación frasco por litro.	LITRO	1	
40	Cuerda de polietileno Rollo de fibra de 8mm por 200 metros, Fabricada con multifilamentos de polipropileno, Para uso industrial, ganadero, agrícola, artesanal entre otros.	ROLLO	1	
41	Cuerda o pita Cuerda Pita, Amarre Multiusos, color verde, Hilo fabricado en polipropileno. Presentación Cono de 12 X 1 X 750 Mts	ROLLO	1	
42	Delantales o petos para personal médico Delantal Industrial amarillo 100 % impermeable En Pvc Calibre 18. Usos: Industrial, manipulación de alimentos, bananeras. Presentación por unidad.	UNIDAD	1	
43	Baldes para limpieza Balde 12 litros surtido dosificado, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza. Presentación por unidad.	UNIDAD.	1	
44	Pulverizadores Fumigadora Manual Aspersor Bomba De Espalda 10 Litros Royal Color Amarillo, Presión máxima de 4bar, Cuerpo fabricado en plástico, Accesorios incluidos: lanza. Capacidad total: 10 L, Presentación por unidad.	UNIDAD	1	
45	Pulverizadores FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10%, Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. alancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb, Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm, Dimensiones con Empaque : Alto 55.3 cm Ancho 24 cm Largo 42 cm. Presentación por unidad.	UNIDAD	1	
46	Pesticidas o repelentes de plagas BIOFUNGICIDA PREVENTIVO, INGREDIENTE ACTIVO BIOLOGICO BACILLUS SUBTILIS, CONTENIDO: MINIMO 1X109 UFC/CC DE PRODUCTO FORMULADO. PRESENTACION X LITRO.	LITRO	1	
47	Gafas protectoras Gafa de Seguridad Transparente Ajustable, Materiales Policarbonato Con patilla ajustable Sí, Tipo de tratamiento del cristal Anti-niebla, Tipo de protección, Frontal, Usos recomendados: Deportes, Seguridad industrial, Tipo de marco Medio marco. Presentación por unidad	UNIDAD	1	
48	Guantes de cirugía Guante Quirúrgico en Nitrilo Steelpro Medical. Presentación Caja x 100 Und	CAJA	1	
49	Desinfectantes para uso doméstico Desinfectante Hipoclorito de Sodio 5%, solución acuosa, conformando	LITRO	1	



	el 5% de la solución como NaOCl, y el agua constituye el restante 95%. Presentación x 4 litros.			
50	Semillas y esquejes de árboles y arbustos PLANTULA DE AGUACATE lorena MINIMO 65 CM DE DESARROLLO, PROCEDE DE VIVERO CERTIFICADO , VARIEDAD LORENA. Presentación Unidad	UNIDAD	1	
51	Semillas y esquejes de árboles y arbustos PLANTULAS DE AJI DULCE, Plantujlas de aji dulce de 10 a 20 días de germinacion de 10 a 12 cm de altura en bandejas de alveolos x 5o unidades. Presentación unidad	SOBRE	1	
52	Abono HUMUS DE LOMBRIZ, prsentación kg	KILO	1	
53	Comida para cerdos CONCENTRADO CERDO LEVANTE; PROTEINA 17%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 7.0%, CENIZA 8%, PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	
54	Comida para cerdos CONCENTRADO CERDO INICIACION; PROTEINA 20%, GRASA 5%, HUMEDAD 13%, FIBRA 4.0%, CENIZA 9%, PRESENTACION BULTO X 40 KL.	BULTO	1	
55	Comida para cerdos CONCENTRADO CERDO ENGORDE LINEA NARANJA; PROTEINA 16%, GRASA 5%, HUMEDAD 13%, FIBRA 8%, CENIZA 9%, PRESENTACION BULTO X 40 KL.	BULTO	1	
56	Machete rula gavilan cache plastica amarilla de 24 pulgadas	UNIDAD	1	
57	Plástico negro Plástico negro rollo de 4metros de ancho calibre 6*36metros de largo	ROLLO	1	
58	Tela cortina verde para galpón Material en polipropileno de color verde, ancho entre 1,05m y 2,10m, según requerimientos de la entidad	ROLLO	1	
59	Bebedero de Volteo Plástico de 7 Litros Bebederos de Volteo fabricado en un material plastico resistente de 7 Litros, ideal para el suministro constante de agua, para las aves de galpón.	UNIDAD	1	
60	Comedero de Tolva de Plastico manual para Aves Comedero fabricado en un material resistente, ideal para el suministro constante de alimento para las aves de galpón. Para 18 Kg. Para avicultura	UNIDAD	1	
61	Concentrado industrial etapa de iniciacion para pollo de engorde x 40 kilos Alimento balanceado, con proteina del 20%, grasa 2.5%, fibra 5%,cenizas 8%, fosforo 0,45% humedad 13 % calcio 0,95% necesarios para el desarrollo del animal.	BULTO	1	
62	Concentrado Industrial para Pollos engorde (40 kilos) Alimento balanceado, con proteina del 20%, grasa 6%, calcio 0,95%, fosforo 0,42% fibra 4,5%,cenizas 8%, humedad 12 % , necesarios para el desarrollo del animal.	BULTO	1	
63	Limas para machete triangular security de 6 pulgadas Lima triangular marca bellota 6 pulgadas de largo en acero	UNIDAD	1	
64	Pala redonda N° 4 forte con cabo. Pala punta redonda, con mango de madera resistente al óxido y de alta durabilidad	UNIDAD	1	
65	Curagan Aerosol spray por 350cc	FRASCO	1	



66	Oxitetraciclina de 100 mgpor 100cc antibiotico de amplio espectro de aplicación intramuscular eficas contra bacterias y micoplasma, protozoo de importancia en medicina	FRASCO	1	
67	Concentrado en etapa de levante Cerdo, Bulto por 40 kilos Alimento balanceado con proteína 18%, grasa 3%, fibras 6% ceniza 9% y humedad 13%	BULTO	1	
68	Concentrado en etapa Engorde Cerdo, Bulto por 40 kilos Alimento balanceado con proteína 14%, grasa 3%,fibras 8% ceniza 9% y humedad 13%	BULTO	1	
69	Concentrado etapa iniciador Cerdo de 40 kilos Alimento balanceado con proteína 22%, grasa 6%, fibras 5% ceniza 8% y humedad 13%	BULTO	1	
70	Bota Impermeable Llaneravenus o ecuatoriana. Bota plástica alta impermeable unisex, ligera, flexible y cómoda con diseño ergonómico que proporciona estabilidad, lo que las hace más resistentes y duraderas.	PARES	1	
71	Overol Drill Enterizo Industrial Para Trabajo	UNIDAD	1	
72	Malla Rollo de malla angeo gallinero metálico con diámetro 1 pulgada x 50 metros, con un ancho de 1 metro con 80 cm.	ROLO	1	
73	Concentrado pollitas iniciación CONCENTRADO TIPO POLLITAS INICIACION, PROTEINA 21%, GRASA 2.0%, FIBRA 6.0%, CENIZAS 8.0%, HUMEDAD 13.0%, CALCIO 0.85% FOSFORO 0.60%, PRESENTACION BULTO POR 40 KILOS	BULTO	1	
74	Concentrado pollas de levante CONCENTRADO TIPO POLLAS DE LEVANTE, PROTEÍNA 14.0%, GRASA 2 %,FIBRA 6.0%, CENIZAS 8.0% HUMEDAD 13.0%CALCIO 0.85% FOSFORO 0.60% PRESENTACION BULTO 40 KG	BULTO	1	
75	Concentrado final gallinas ponedoras x 40 kilos "Alimento Industrial balanceado, con proteína del 15.5%, grasa 2.5%, fibra 6%,cenizas 15%, fosforo 0,45% humedad 13 % calcio 3%, necesarios para el desarrollo del animal.	BULTO	1	
76	Semillas de pepino cohombro Seleccionada con registro ica, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%	SOBRE	1	
77	Semilla de plátano Corona de la cepa de achin apta para la siembra, con 15 a 20 cm de altura color verde	UNIDAD	1	
78	Cabuya sintetica Cabuya sintética de 500 mtr	ROLLO	1	
79	Decámetro, Flexómetro global de 10M Flexómetro global de 10M	UNIDAD	1	
80	SEMILLA DE MAIZ CHOCOCITO SEMILLA DE MAIZ grano seco, de color amarillo Variedad chococito, de 10 - 42mm de logitud de 11,91mm de ancho y 4,16mm de espesor con registro certificado ICA. bolsa x 1 Kg	KILO	1	
81	Semillas de yuca Cangres de yuca matajorgito de 25 a 30 cm,con yemas vivas, bultos de 50 kg	BULTO	1	
82	Abono orgánico (bokashi) bultos de (40 kilos) 5% de Nitrogeno,10% de fosforo,5% de Potasio,	BULTO	1	



83	Cinta Metrica Rollo De 100 Metros Cinta de fibra de Vidrio recubierta de PVC, con longitud de 100m (382ft), ancho 13mm, color amarillo	UNIDAD	1	
84	Clavo 1 1/2, 2, 3 y 3 1/2 pulgada material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
85	Lorsban 480EM CLORTIRIFOS ETIL, insecticida organofosforado de contacto, ingestion e inhalacion de amplio espectro, 480 EM de concentraci3n de ingrediente cctivo por litro de producto comercial con registro ICA CATEGORIA TOXICOLOGICA III	LITRO	1	
86	Rastrillo metalico con palo, numero 10 RASTRILLO ESCOBA DE 22 DIENTES CON PALO , METALICO	UNIDAD	1	
87	Semilla de aji semillas de aji jalape1o, seleccionada con registro ICA, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%, sobre 125 x gr	SOBRE	1	
88	Plantulade albahaca o semilla Plantulas de albahaca, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
89	Plantula de toronjil o semilla Plantulas de Toronjil seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
90	Plantula de cebolla de rama larga(Junca) Plantula(Bulbos) de cebolla de rama, seleccionada con registro I.C.A, Pureza 95%, x 12.5 kilos	KILOS	1	
91	Plantulas de cilantro Cimarrom Plantulas de cilantro cimarron, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
92	SEMILLAS DE PIMENTON variedad california wonder semillas de variedad california wonde , seleccionada con registro ica, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%, sobre x 125 gr	SOBRE	1	
93	Semillas de Tomate semillas de tomate, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%, sobre x 125 gr	SOBRE	1	
94	Plantulas de Oregano o semilla Plantulas de Oregano, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	SOBRE	1	
95	Plantulas de descancel o semilla Plantulas de Descacel, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
96	Plantulas de Amaranto o semilla Plantulas de Amaranto, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
97	Plantulas de Poleo o semilla Plantulas de Poleo, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
98	Semilla de cúrcuma longa o semilla Rizoma en fresco, sin da1os por pudrici3n.	GRAMOS	1	
99	Achin Corona de la cepa de achin apta para la siembra, con 15 a 20 cm de altura color verde	UNIDAD	1	
100	Bore Corona de la cepa de bore apta para la siembra, con 15 a 20 cm de altura color verde	UNIDAD	1	
101	Semilla de lulo semillas de lulo varedad regional quitoense sin espina, seleccionada con registro ICA, Pureza 95%, Germinacion minima del 95%, x 125 gr	SOBRE	1	
102	SEMILLA DE MAIZ CHOCOCITO SEMILLA DE MAIZ grano seco, de color amarillo Variedad chococito, de 10 - 42mm de logitud de 11,91mm de ancho y 4,16mm de espesor	KILO	1	



	con registro certificado ICA. bolsa x 1 Kg			
103	Tierra negra para preparar abono organico en los cultivos agricolas Sustrato c100% organico, sirve para mejorar las caracteristicas fisico quimicas del suelo, bulto de 40 kg.	BULTO	1	
104	Cuchillo mediano de mango plástico acero inoxidable Cuchillo Mediano de tramontina de acero de 7"-(29,5cm de largo, 3,5cm de ancho, y 17 cm de largo de hoja)	UNIDAD	1	
105	tapabocas desechables cajas por 100 unidades. tapabocas industriales basicos, en paquetes de 100 unidades con triple filtro de proteccion, industrial	CAJA	1	
106	Medidor de humedad y PH Kit movil.	UNIDAD	1	
107	Levadura Levadura en polvo fermentado x 500 Gramos	LIBRA	1	
108	InSeticida Biologico Incitividad controlador biologico con encepas del hongo PAECILOMYCES LILACINUS, COMPOCICION MINIMA 1X109 ESPORAS/GRAMOS PRESENTACION SOBRE DE 500 GRAMOS	LIBRA	1	
109	Clavo 1 1/2 pulgada material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
110	Clavo 2 1/2 pulgada material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
111	Clavo 2 pulgadas material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
112	Clavo 3 pulgadas material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
113	Clavo 4 pulgadas material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
114	Clones de cacao patrones de IMC 67 x FLE Clones de Cacao seleccionada con registro ica, Pureza 95%, injerto prendido 100%, bolsa de almacigo de 17cm x 35cm	UNIDAD	1	
115	Plantulas de cacao Variedades de IMC 67 x CCN 51 Platulas de Cacao seleccionada con registro ica, Pureza 95%, injerto prendido 100%, bolsa de almagigo de 17 x 35cm	UNIDAD	1	
116	Navaja para Injertar banco p11ID330	UNIDAD	1	
117	Cinta Metrica Rollo De 100 Metros Cinta de fibra de Vidrio recubierta de PVC, con longitud de 100m (382ft), ancho 13mm, color amarillo	UNIDAD	1	
118	Clones de cacao patrones de IMC 67 x FLE Clones de Cacao seleccionada con registro ica, Pureza 95%, injerto prendido 100%, bolsa de almacigo de 17cm x 35cm	UNIDAD	1	
119	Colino de Banano SEMILLA ASEXUAL DE BANANO (COLINO) VARIEDAD gros michael , seleccionada con registro ICA	UNIDAD	1	
120	Colino de Banano SEMILLA ASEXUAL DE BANANO (COLINO) VARIEDAD GROS MICHEEL -COLINOS, seleccionada con registro ica.	UNIDAD	1	
121	Colino de Platano SEMILLA ASEXUAL DE PLÁTANO (COLINO) VARIEDAD HARTON - COLINOS, seleccionada con registro ica.	UNIDAD	1	



122	Cuchillo mediano de mango plástico acero inoxidable Cuchillo Mediano de tramontina de acero de 7":(29,5cm de largo, 3,5cm de ancho, y 17 cm de largo de hoja)	UNIDAD	1	
123	Incetida Biologico Inciticidad controlador biologico con encepas del hongo PAECILOMYCES LILACINUS, COMPOCICION MINIMA 1X109 ESPORAS/GRAMOS PRESENTACION SOBRE DE 500 GRAMOS	SOBRE	1	
124	ALEVINOS DE TILAPIA NILOTICA DE 10gr	UNIDAD	1	
125	ALEVINOS DE TILAPIA ROJA DE 10gr	UNIDAD	1	
126	Alimento para peces Tipo elemento consumo presentacion n.a. presentacion n.a. uso mojarra unidad de medida clase proteina 45% por bulto de 40kg - proteina minimo 45% - grasa minimo 6% -fibra maximo 4% - ceniza maximo 12% - humedad maximo 12%.	BULTO	1	
127	Alimento para peces Alimento balanceado extruzado con contenido de proteína bruta del 38% bulto por 40 kg de peso neto	BULTO	1	
128	Alimento para peces Alimento balanceado extrusado con contenido de proteína bruta entre 24% y 25%. bulto por 40 kg de peso neto	BULTO	1	
129	MALLA PLÁSTICA 16 X 16MM 1MT X 30MT NEGRA	ROLLO	1	
130	kits de reactivos Kit de análisis de agua, Kit de uso acuícola para la determinación de oxígeno disuelto, ph, amonio, nitritos, alcalinidad, dureza y dióxido de carbono por titulación y/o colorimetría	UNIDAD	1	
131	Balanza de laboratorio Balanza digital gramera (para medir miligramos) capacidad* precisión: 200 g* 0,01 g rango de error: 0,03 g unidades: g/oz/ozt/ dwt/ct/gn (conmutable) luz de fondo: naranja funciones: cambiar borrar la cantidad de unidades tiempo de apagado automático: 1-3 minutos (ajustable) fuente de alimentación: 2 pilas aaa de 1,5	UNIDAD	1	
132	Balanzas mecánicas Balanza de reloj mecánica colgante de 60 lb	UNIDAD	1	
133	Bolsas plásticas Bolsas Plásticas tamaño 13 X 25 pulgadas, paquete x 100 unidades, calibre 3 plastico	PAQUETE	1	
134	Bolsas plásticas Bolsas Plásticas tamaño 14 X 24 pulgadas, paquete x 100 unidades, calibre 3 plastico	PAQUETE	1	
135	Bolsas plásticas Bolsas plásticas tamaño 15 X 28 Cm paquete por 100 unidades para empaque al vacío, material plastico calibre 3	PAQUETE	1	
136	Desinfectante para uso domestico Desinfectante granulado para pisos y superficies a BASE DE AMONIO CUATERNARIO. Presentación sco X 25 kilos	KILO	1	
137	kits de reactivos Kit de análisis de agua, Kit de uso acuícola para la determinación de oxígeno disuelto, ph, amonio, nitritos, alcalinidad, dureza y dióxido de carbono por titulación y/o colorimetría	UNIDAD	1	
138	kits de reactivos Kit de reactivo para la medición de oxígeno disuelto - Rango/Sencibilidad: 0-10ppm O2 in 0.2 ppm increments - # de pruebas: 50 a 10ppm	UNIDAD	1	



139	kits de reactivos Kit de reactivos para la medición de alcalinidad- Rango 0-100 mg/L (ppm) – 0-300 mg/L (ppm) - # de pruebas 110 prom.	UNIDAD	1	
140	kits de reactivos Kit de reactivos para la medición de amoniaco rango medio - Empaque botella con gotero "A" y "B" – Cantidad 100 test	UNIDAD	1	
141	kits de reactivos Kit de reactivos para la medición de nitrito rango alto - Empaque 100 test	UNIDAD	1	
142	kits de reactivos Kit para titulación de Cloro y pH, Kit de prueba de pH y cloro por colorimetría para agua potable	UNIDAD	1	
143	Malla Malla Plastica Diamante 5 x 5 mm Negra x 1.00 mt, rollo x 30 mts	ROLLO	1	
144	Malla Malla Plastica Diamante de ojo de malla 11mm - 11 x 11 mm Negra x 1.00 mt, rollo x 30 mts	ROLLO	1	
145	Sal Marina Sal marina, molida y empacada, bulto por 50 kg	BULTO	1	
146	Tanques de almacenamiento de agua Tanque bajito en polietileno de 1000 litros	UNIDAD	1	
147	Medidor de oxígeno disuelto Digital DO9100 0,0-40,0 Mg/L impermeable ATC 0,0-300.0% DO probador Detector de oxígeno de calidad del agua	UNIDAD	1	
148	Alambre de Puas De 500 metros, calibre 14 Alambre de Puas con recubrimiento en zinc, liviano, resistente. De 500 metros, calibre 14 Material zinc, Uso para encerramiento. N.A	ROLLO	1	
149	Anzuelos N° 7- 8-12-14 caja de 100 unidades Aparejo para la pesca N.A.	UNIDAD	1	
150	Atarraya de 3 mts Red de forma circular y de volumen conico, Con ojo de malla de 3". Material cañamo, de alta resistencia.	UNIDAD	1	
151	Avisana(gallina za compostada) bto x 45 kg producto agroindustrial ceniza35%, capacida de intercambio cationico30.9%, cobretotal 231 ppm, zinc total 292, y boro total 8.3ppm escremento o estiercol de la gallina compuesto con biruta de madera,cascarilla y otros similares resgistrado por el ICA	BULTO	1	
152	Azul de metileno Material colorante derivado de la brea de la hulla, Presentacion en gotero de 25 gr. N.A	FRASCO	1	
153	Bolsas de almasigo Bolsa de 17 de ancho X 35 de largo bolsas por 100 unidades Y 13 X 20 anch paquete x 100 unidades bolsas de color negro perforadas en la parte laterales y inferiores	PAQUETE	1	
154	Gallina ponedora Rhode Island de 16 Semanas Son buenas ponedoras y Criadoras, sus huevos son grandes, plumaje de color maron, buena cresta, ojos brillantes, entre otros. Tiene una postura aproximada de 240 huevo a las 55 semanas	UNIDAD	1	
155	Ivomec solucion inyectable por 50 ml Composicion por cada ml Ivermectina al 1% de 10mg y excipientes csp 1ml, antiparasitario de uso externo para Bovino, Porcino, entre otros. Presentacion en frasco de plastico	LITRO	1	
156	Jeringas con aguja de 23 x 1 1/2 de 10 ml caja x 100 unidades Jeriga para aplicaion de distintos	UNIDAD	1	



	medicamentos incluye aguja Material Plastico desechable.			
157	Jeringas desechable con aguja de 23 x 1 1/2 de 20 ml caja x 100 unidades Jeriga para aplicaion de distintos medicamentos incluye aguja Material Plastico desechable.	UNIDAD	1	
158	Larvicida, antiséptico y repelente (curagan) Larvicida, antiséptico y repelente con base en Cipermetrina y Violeta de Genciana con propelente que no daña la capa de ozono, aerosol de 375 ml Envase metálico aerosol por 375 mL	FRASCO	1	
159	Lechones sexo hembra de 15 - 20 Kg, de 45 días linea landrace y pietrain, descolmillado, descolado y vacunado contra PPC. Lechon Hembra vacunados conta PPC y con minimo 14 pezones funcionales con las respectivas chapetas de identificación y el RUI de la granja porcicola donde fueron adquiridos los animales. Sin grado de consanguinidad Buena conformación de sus extremidades, Caderas redondas, Buenos aplomos, Buena conformación corporal, La cerda debe contar con mínimo 7 pares de tetas funcionales, Pelaje lustroso y no erizado, Activos, Verificar si no tienen paladar hendido, que impida la ingestión de alimento, Verificar si no presenta malformaciones en sus caderas y extremidades, que impidan competir por alimento. Sin grado de consanguinidad	UNIDAD	1	
160	Pollos de engorde Pollos de engorde una semana de nacido sexado macho de raza lohman broiler con un peso promedio de 170 gramos Ojos brillante, plumaje homogeneo, posicion erguida, abdomen pronunciado buen aplomo y buena agilidad	UNIDAD	1	
161	semilla de albahaca semillas de albahaca, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%, sobre x 125 gr Provenientes de marcas reconocidas, con regostro ICA, alta viabilidad adaptables a temperaturas entre 25 y 30 °C, y altitudes de 0- 1000msnm, fecha de vencimiento no podra ser inferior a tres (6) meses	SOBRE	1	
162	Termometro Termometro LCD digital de acuario. N.A	UNIDAD	1	
163	SEMILLA DE PLATANO HARTON	UNIDAD	1	
164	SEMILLA DE BANANO	UNIDAD	1	
165	SEMIILA DE PRIMITIVO	UNIDAD	1	
166	SEMILLA DE TOMATE	SOBRE	1	
167	SEMILLA DE CAÑA DE AZUCAR VARIADAD PRIORIZADA PARA EL TERRITORIO	UNIDAD	1	
168	SEMILLA DE HABICHUELA	SOBRE	1	
169	SEMILLA DE AHUYAMA	SOBRE	1	
170	SEMILLA DE MAIZ CRIOLLO	KILO	1	
171	SEMILLA DE CILANTRO PAISA+B190+B333	SOBRE	1	
172	SEMILLA DE YUCA / EN CANGRES	KILO	1	
173	Tijera de podar aerea telescopica	UNIDAD	1	
174	Tubo de 1/2 PVC 6m	UNIDAD	1	
Subtotal				



Pedido 2- Agroindustria y Gastronomía				
ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	Aceites vegetales o de planta comestibles Aceite comestible de girasol. Presentación por 1000 ml, en envase plástico, rotulado con lote y fecha de vencimiento.	LITRO	1	
2	Ajos Ajo natural, raíz bulbosa compuesta de 6 a 12 dientes de ajo, empacada en bolsa de papel. Presentación X Kg.	KILO	1	
3	Albahaca Hierba fresca y aromática de color verde,	LIBRA	1	
4	Azúcares naturales o productos endulzantes AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR BULTO DE 25KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	BULTO	1	
5	Bolsas plásticas Bolsa plástica. Material polietileno. Característica transparente, capacidad 5 kg - Calibre 0,75mm. Unidad de medida: paquete x 100 unidades.	PAQUETE	1	
6	Botellas de cristal Botellas de Vidrio de 750ml con Tapa Metálica Plateada Rosca. PRESENTACION CAJA X 12 UN	CAJA	1	
7	Carne minimamente procesada Murillo de pierna fresco, color rojo, con textura dura y poca grasa externa, empacado al vacío. Unidad de medida kilogramo. transporte según Resolución 2505 del 2004. Unidad de medida Kilogramo	KILO	1	
8	Carne minimamente procesada Sobre barriga. Carne de res localizada en la parte central del animal, de contextura dura y con un alto porcentaje de grasa, apta para asar, moler, cocinar y desmechar, sudar, hornear, estofar y guisar. De color rojo intenso, sin partículas ni coloraciones extrañas transporte según Resolución 2505 del 2004, Unidad de medida. KG	KILO	1	
9	Carne minimamente procesada LOMO ANCHO- Músculo entero, Fresca, sin empacar, sin hueso y refrigerado entre 0°C y 4°C Carne de res, bola de brazo, fresca, sin hueso. Unidad de medida: kilogramo	KILO	1	
10	Cebolla bulbo cebollita de bulbo roja ocanera. Cebolla fresca para encurtidos, de tamaño homogéneo en medida de 250 gr transporte según Resolución 2505 del 2004,	LIBRA	1	
11	Cerdo minimante, procesado sin aditivos Pierna de cerdo Corte completo de la pierna redonda sin piel y sin hueso, empacada y sellada al vacío, con peso variable, fresca, limpia y de la mejor calidad, lista para asar u hornear. Unidad de medida Kg transporte según Resolución 2505 del 2004,	KILO	1	
12	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos Lomo de cerdo en bloque de aproximadamente 1,5 libras, limpio, sin Grasa, y empacado al vacío de la mejor	KILO	1	



	calidad y con custodia de cadena de frío. Olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°C y 4°C. UNIDAD DE MEDIDA: Kg transporte según Resolución 2505 del 2004,			
13	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos Madeja de tripa natural de cerdo. Empacada al vacío de 1000gr para hacer chorizo de 90 metros de longitud	KILO	1	
14	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos TOCINO/GRASA DORSAL DEL CERDO, empacado ,crudo, sin piel refrigerado entre 0°C y 4 °c- COLOR BLANCO ROSASEO-SIN HUESOS- LIBRE DE SUCIEDAD - TEXTURA COMPACTA Y UNTUOSA . PRESENTACIÓN: KILOGRAMO	KILO	1	
15	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos TOCINO BARRIGUERO x 1kg: Corte obtenido de la parte torácica y abdominal del cerdo, con la piel cortada en cuadros uniformes, limpio y con grasa suave y aceitosa de color blanco, sin coágulos de sangre. Su carne es de color rosado suave, su sabor plano y textura blanda, firme al tacto y superficie sin limo superficial. Presentación: 1 kilogramo	KILO	1	
16	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos costilla de cerdo, porcionada, carnosa , fresca carnuda y empacada al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frío . Olor y color característicos de la carne de la res fresca , color rojo intenso , textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0 ° y 4°C. Unidad de medida KG	KILO	1	
17	Coladores o coladeras para uso doméstico ESCURRIDORES PLASTICO, rígido, colador para escurrido de cuajada, color blanco, redondo, 25 cm de diámetro. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
18	Cuchillo uso doméstico CUCHILLO acero inoxidable, largo completo 25 cm, largo de hoja 20 cm, ancho máximo 4.2 cm. Presentación. Unidad	UNIDAD	1	
19	Cuchillo uso doméstico Cuchillo profesional de hoja afilada, largo de 9 cm 10 cm, ancho 2 cm 3 cm. y corte preciso, en acero inoxidable, mango de polipropileno moldeado blanco Certificación NSF, libre de high carbon.	UNIDAD	1	
20	Cuchillo uso doméstico Cuchillo profesional de hoja afilada, 15 cm 16 cm de largo y ancho de 4 cm 5 cm y corte preciso, en acero inoxidable, mango de polipropileno moldeado blanco Certificación NSF, libre de high carbon.	UNIDAD	1	
21	Cuchillo uso doméstico Cuchillo de hoja afilada 25 cm 26 cm de largo y ancho de 5 cm 7 cm y corte preciso, en acero inoxidable, El mango del cuchillo está fabricado en acero inoxidable 410; La hoja del cuchillo está fabricada en acero 420; Dureza: 52 HRC Certificación NSF, libre de high carbon.	UNIDAD	1	
22	Cuchillos de diversas aplicaciones CUCHILLO DESPOSTADOR EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS ALTO 1.5, ANCHO 2,5, LARGO 19.9. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	



23	Cuchillos de diversas aplicaciones Cuchillo mondador de 7 cm, hoja en acero alemán, mango en polipropileno. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
24	Cuchillos de diversas aplicaciones Descamador manual de pescado. Tamaño 28 CM en acero inoxidable. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
25	Cuchillos para uso doméstico CUCHILLO EN ACERO INOXIDABLE No 10 MEDIDAS ALTO 2 CM, ANCHO 5 CM, LARGO 38 CM. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
26	Cuchillos para uso doméstico CUCHILLO EN ACERO INOXIDABLE No 12 MEDIDAS ALTO 2.2 CM , ANCHO 6.1, LARGO 45,3. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
27	Cuchillos para uso doméstico CUCHILLO EN ACERO INOXIDABLE No 8 MEDIDAS ALTO 2 CM, ANCHO 4 CM, LARGO 33 CM. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
28	Huevos en la cascara de gallina Huevo de gallina AA con peso entre 60 y 66,9g de color rojizo en carton x 30 unidades, libre de suciedad o contaminación. transporte según Resolución 2505 del 2004 30 unidades30 unidades	BANDEJA	1	
29	Jabones LIQUIDO CONCENTRADO ANTIBACTERIAL NEUTRO. Unidad de medida LITRO	LITRO	1	
30	Paño De limpieza PAÑO DE LIMPIEZA, X-60 JUMBO ROLL, BOLSA X 1 ROLLO DE 300 M. 890 PAÑOS DE 34 X 25 CM. COLOR BLANCO	ROLLO	1	
31	Paño filtrante Filtro de tela presentación: 50 CMS X 50 CMS, lienzo x unidad	UNIDAD	1	
32	Paños para lavar PAÑO ABRASIVO, FABRICADO EN NYLON DE USO GENERAL, IDEAL PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS Y UTENSILIOS, COLOR VERDE, ROLLO DE 30 METROS	ROLLO	1	
33	Pescado fresco Tilapia roja entera; Sin vísceras,, brillante y consistente, Color: característico de la variedad. a. Olor: propio UNIDAD DE MEDIDA: Kg	KILO	1	
34	PESCADO FRESCO CACHAMA FRESCA. PRESENTACIÓN. kG	KILO	1	
35	Pescado Tilapia Tilapia entera, fresca, para filetear, Entregar en termos con agua - hielo. Presentación. Unida x kg	KILO	1	
36	PESCADO TILAPIA NEGRA Tilapia negra, entera, fresca, para filetear, Entregar en termos con agua - hielo. Presentación. Unida x kg	KILO	1	
37	Pescados y mariscos preservados en sal Pulpo morado sin arreglar entero con viera y tentaculos familia de los moluscos . El Producto debe estar congelado de 0 a - 4 °C. UNIDAD DE MEDIDA: Kg transporte según Resolución 2505 del 2004,	KILO	1	
38	Propano Pipeta de gas domiciliaria X 40 libras	PIPETA	1	
39	Queso procesado Queso Costeño fresco salado, se caracteriza principalmente, por ser un queso fresco, no madurado, semigraso, además de su alto contenido de sal y su proceso de elaboración artesanal. Debido a su método de fabricación, el queso Costeño se puede conservar por varios días, lo que facilita su transporte y distribución. roducto fresco , graso,	KILO	1	



	salado y duro , empackado en bolsa plástica termoformable al vacío, vida útil 6 meses,MEDIDA: 500 gr transporte según Resolución 2505 del 2004,			
40	Raíz de jengibre Jengibre fresco y de primera calidad. parte del rizoma de la planta del jengibre, corriente a granel, fresco, libre de golpes, magulladuras, insectos, hongos, empackado higiénico x libra	LIBRA	1	
41	Ralladores para uso doméstico Rebanador rallador de verduras, uso industrial rudo/ Fabricado en cromo y acero inoxidable pesó 4.5 kg/5 conos con diferentes tipos de cortes hechos en acero inoxidable y de 1mm de espesor. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
42	Refrigerador compacto con tecnologia Frost y diseño en color gris, ideal para optimizar espacios reducidos gracias a sus dimensiones de 47.2 cm de ancho y 49.2 cm de alto; En cuanto a especificaciones tecnicas, consumo de 14.1 kWh al mes, eficiencia energetica C y opera en un rango de voltaje de 110 V a 120 V. Garantia de mínimo 5 años en el compresor.	UNIDAD	1	
43	SERVILLETAS DE PAPEL SERVILLETAS BLANCAS DE CAFETERÍA, CORTADAS. PRESENTACIÓN CAJA DE 20 PAQUETES X 200 UNIDADES CADA UNO.	PAQUETE	1	
44	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos POLLO ENTERO POR UNIDAD. Pollo beneficiado refrigerado al cual se le ha cortado las patas al nivel de la articulación. no debe presentar quemaduras por el frio, de color rosa intenso textura firme olor característico a pollo saludable, pollo entero fresco sin víceras refrigerado entre 1.5 y 3°C	KILO	1	
45	Pasta o fideos de repisa Fideo color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propio del producto, empackadas en bolsa, sellado hermetico. Unidad de medida Kg	KILO	1	
46	Hierbas frescas Hierbabuena, plantas aromáticas, fresca, presentación por libra	LIBRA	1	
47	Laurel Laurel fresco, empackado en bolsa x 500 g	LIBRA	1	
48	Menta Menta hojas , frescas, plantas aromáticas, presentación por libra	LIBRA	1	
49	Pimientos Pimentón, frescos, empackada en bolsa rotulada, presentación X Kg.	KILO	1	
50	Tomillo seco Tomillo, deshidratado, empackado en bolsa rotulada, presentación por libra	LIBRA	1	
51	Zanahoria amsterdam Zanahoria, fresca, empackada en bolsa rotulada, presentación X Kg.	KILO	1	
52	Vinagres Vinagre blanco ,empackado botella plastica,,textura liquida, etiqueta, fecha de vencimiento ,lote , tapa con sello y bien cerrada en botella. Unidad de medida: botella 500 ml	FRASCO	1	
53	Set de Tablas para picar en acrílico de 51 cm de ancho x 40 cm largo para uso profesional color, rojo, blanca, y verde.	SET	1	
54	Balanza Liquidadora Electrónica 40kg Digital Gramo En Gramo De uso comercial de pantalla LCD Incluye la tecla Tara que posibilita restar el peso de los recipientes.	UNIDAD	1	



	Posee tecla cero para restablecer el valor de la balanza			
55	Batidora de mano eléctrico, mezcladores de cocina de 450 W con estuche de almacenamiento de taza de báscula, velocidad de impulso turbo/autocontrol + 5 velocidades + botón de expulsión + 5 accesorios de acero inoxidable, para batir fácilmente masa, crema, pastel.	UNIDAD	1	
56	Selladora al vacío. maquinas que se utiliza al vacío para sellar productos y eliminar el aire de los espacios huecos del envase. Estas máquinas se emplean habitualmente en la industria alimentaria para conseguir que los productos sean más duraderos y facilitar su almacenamiento y distribución	UNIDAD	1	
57	Olla caldero grande en aluminio fundido para 10 kilogramos de arroz con tapa: se recomienda una textura lisa y uniforme textura lisa y uniforme y de colores claros preferiblemente de marca reconocida	UNIDAD	1	
58	Cebolla cabezona roja, 40166, Calidad: NTC 1291 y NTC 1221-1, La cebolla cabezona Roja, pertenece a la familia Liliaceae o Amarillydaceae variedad Yellow Granex y su nombre científico es Allium cepa. Morfológicamente posee hojas tubulares o cilíndricas y alargadas que se juntan en una base que se llama bulbo que es la principal parte comestible del tallo, el cual está dividido en dos, el superior aéreo y el inferior que forma el bulbo tunicado.	KILO	1	
59	pimentón ROJO, es un condimento muy utilizado en las cocinas españolas, elaborado a partir de la trituration de pimientos secos. De hecho, el pimentón es uno de los ingredientes principales en muchos platos típicos españoles, como las patatas a la riojana o el pulpo a la gallega.	KILO	1	
60	Cebolla larga, 40168 Calidad NTC 1222, NTC 1291 Cebolla larga nombre científico Allium fistulosum Linnaeus, morfológicamente está conformada por las raíces que se producen en la base del tallo, son fasciculadas y poco abundantes; verticalmente miden hasta 30-45 cm y horizontalmente unos 30 cm. Nombre común cebolla larga, cebolla junca, cebolla llorona o cebolla en rama.	KILO	1	
61	El laurel FRESCO, es una planta mediterránea que tiene propiedades medicinales que favorecen la digestión. De acuerdo a un estudio de Food Chemistry, contiene cineol y eugenol, sustancias que previenen la acidez y formación de gases.	KILO	1	
62	Comino molido, cuminum hispanicum el comino tiene un característico sabor amargo y un olor fuerte y dulzón gracias a su alto contenido en aceites, presentacion en polvo. Sobre 250 gr	SOBRE	1	
63	Aceite de oliva X 250ML, obtenido directamente de aceitunas y solo mediante procedimientos mecánicos. Aspecto Liquido brillante a la temperatura de 20°C (filtrado). Color Característico. Evaluación organoléptica: Md = 3,5; Mf > 0. Acidez (% ácido oleico): 2,0 Max. Índice Peróxidos: 20 mqO ² /Kg Max.	FRASCO	1	



64	Adobo cerdo x 50gr	SOBRE	1	
65	Adobo completo x 50gr	SOBRE	1	
66	Condimento para longaniza	SOBRE	1	
67	Colador Tamizador 24,5cm Acero Inoxidable Mango de Acero	UNIDAD	1	
68	Balansa gramera de cocina digital SQ Cozinha pesa hasta 10 kg color blanco	UNIDAD	1	
69	Jarras medidoras graduada de plastico de 5 litros 169.1 fl oz	UNIDAD	1	
70	bolsa de almacenamiento para sellar al vacio para la conservación de los alimentos, medidas, rollo de 12cm x 500cm (1 rollo-) 17cm x 500cm(1 rollo-),-25cm x 500- (1 rollo-)-25 cm x1500-(1 rollo),28 cm x 500, (1 rollo)	ROLLO	1	
71	Caja organizadora con tapas de broches capacidad para 50 litros.largo 60cm ancho 80 cm y profundidad 40	UNIDAD	1	
72	Licuada, con Tecnología Reversible y Pantalla Táctil, 3 Velocidades, 1000 W, Incluye un vaso Blend-N-Go, Plateada, BLSTPYG1312XBG	UNIDAD	1	
73	Bolsa Ziploc 40x50 X 50unds Transparente	PAQUETE	1	
74	Bandeja En Aluminio De 1/2 Calibre 20 (33,02 Cm X 45,72 Cm)	UNIDAD	1	
75	Sal yodada se obtiene por disolución de sal gema natura por un proceso de evaporación a alta calidad	KILO	1	
76	Bandejas plasticas para el sector gastronomico (cafeteria, restaurante, comidas rapidas,)medidas 53 x 35 colores surtidos, rojo, verde , blanco	UNIDAD	1	
77	Procesador de Alimentos 8 Tazas 2 Velocidades FP4200B 450W , ideal para grandes cantidades, color negro,material acero inoxidable	UNIDAD	1	
78	Set de ollas en aluminio de muy buena calidad y grosor de lamina. Ideal para Cocina Olla # 30 Diámetro 30 cm, Alto: 18 cm, Capacidad: 14 litros, Calibre: 1.27 : Olla # 32: Diámetro 32 cm, Alto: 20 cm, Capacidad: 18 litros, Calibre: 1.2mm... Olla # 34: Diámetro 34 cm, Alto: 22 cm, Capacidad: 22 litros, Calibre: 1.60 mm... Olla # 36: Diámetro 36 cm, Alto: 24 cm, Capacidad: 26 litros, Calibre: 1.60 mm... Olla # 38: Diámetro 38 cm, Alto: 26 cm, Capacidad: 30 litros, Calibre: 1.60 mm... Olla # 40: Diámetro 40 cm, Alto: 28 cm, Capacidad: 32 litros, Calibre: 1.60 mm	SET	1	
79	Balde plástico con tapa de 50lt; colores surtidos, material resistente y de marca reconocida por su calidad	UNIDAD	1	
80	Balde plástico con tapa de 120lt; colores surtidos, material resistente y de marca reconocida por su calidad	UNIDAD	1	
81	Balde plástico con tapa de 30lt; colores surtidos, material resistente y de marca reconocida por su calidad	UNIDAD	1	
82	Queso siete cueros, artesanal elaborado con la receta tradicional de origen llanero, fresco de pasta hilada; semiduro y semigraso. Cuenta con un sabor	KILO	1	



	ligeramente ácido, de textura lisa y suave. Caracterizado por su forma redonda y sus capas en espiral.			
83	Pescado doncella salada	KILO	1	
84	Camarón tigre crudo, crustaceo aracterísticas organolépticas, color: café o marrón manchado característico, olor: típico característico del rustaceo fresco, textura: firme al tacto, textura firme, temperatura inferior a -18 grados centígrados, con peso promedio de un (1) kilo por empaque, no debe presentar secciones secas, ni olores ureos, ácidos o fuertes. deben estar completos. debe estar libre de materiales y sabores extraños, debe estar crudo.	KILO	1	
85	Bola de res, código: 40137, carne de bovino: parte muscular y tejidos blandos que rodean al esqueleto de los animales de la especie bovina o bufalina, que ha sido inspeccionada por autoridad competente y declarada apta para su sacrificio; en plantas de beneficio autorizadas por el INVIMA, pH (a 20°C) 5.4-6.1. formol negativa, bases volátiles max. 30mg/100gr.	KILO	1	
86	Sal Parrillera es sal de grano que se encuentra en un estado más entero y natural, pues no pasa por ningún proceso químico, así que ayuda a resaltar mejor el sabor de la carne, a diferencia de otros tipos de sales.	LIBRA	1	
87	ACHIOTE EN POLVO X 500 GR, semillas maduras de la especie Bixa orellana. Estas semillas han sido seleccionadas, eliminando impurezas y granos defectuosos, con la finalidad de llegar a nuestros clientes con la calidad solicitada para su procesamiento. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS: Humedad: Entre el 12 y el 15 %. Frutos hongueados: Ausentes. Bixina: 1,5 a 3 %. Extracto etéreo: Mínimo 4 %. Impurezas: Menor a 1 %. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: Color: Rojo ladrillo intenso. Olor: Aromático característico. Sabor: Característico. Apariencia: Semillas frescas. Los análisis de calidad se realizan bajo la norma de calidad acreditada por: ITINTEC 209.200	LIBRA	1	
88	Arroz blanco, características concepto color blanco transparente apariencia grano largo sabor y olor característico/libre de olores objetables textura suave TIPO I (grano largo), GRADO 1. (Según norma técnica colombiana ICONTEC NTC 671). Características El arroz es la semilla de la planta Oryza sativa. Se trata de un cereal considerado alimento básico en muchas culturas culinarias (en especial la cocina asiática), así como en algunas partes de América Latina. El arroz es el segundo cereal más producido en el mundo, tras el maíz	KILO	1	
89	Cilantro cimarrón, Código del Producto (SIBOL) 40430 Calidad NTC 1291 Los vegetales son Individuos que pertenecen al reino vegetal, considerándose las especies agrícolas, que una vez cosechadas son consumidas como alimento en fresco, o se emplean en procesos industriales para la elaboración de alimentos	KILO	1	



	Color: característico del vegetal. Consistencia firme. Sabor: característico. El producto debe estar exento de la presencia de plagas			
90	Crema de leche, ultra pasteurizada, semidescremada. X 1000GR	LITRO	1	
91	leche condensada, es leche de vaca a la que se le ha extraído agua y agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso y de sabor dulce que puede conservarse durante varios años envasado sin refrigeración mientras no se haya abierto X 1200GR	LITRO	1	
92	Miga de pan, , a veces llamada migaja en España o migajón en México, es la parte blanda y esponjosa interior del pan. Al hornear la masa, su capa superficial se tuesta y endurece, desarrollándose la corteza.	LIBRA	1	
93	Nuez moscada en pepa, La mirística o árbol de la nuez moscada es una especie de árbol perennifolio de la familia de las Myristicaceae procedente de las Islas de las Especias. Es importante como la principal fuente de las especias de nuez moscada y el macis o cáscara. Sobre de 250 gramos	SOBRE	1	
94	El vino de Oporto (portugués vinho do Porto), también conocido simplemente como oporto, porto o port, pertenece al género de vinos conocido como vinos fortific	BOTELLA	1	
95	Papel paraafinado x 100 MT, impermeabilizado recubierto de cera biodegradable, insoluble, sin sabor ni olor, ideal para separar alimentos. Es una óptima solución de propiedades antiadherentes que sirve como separador de alimentos, práctico al momento de cocinar porque evita el riesgo de contaminación cruzada por contacto entre ellos.	ROLLO	1	
96	tomillo fresco en escama empacado en bolsa de poliotileno	LIBRA	1	
97	Panela x 1000 gramos es un edulcorante más natural que el azúcar blanco, puesto que esta no ha sido refinada y aún conserva sus nutrientes, frente al primero que solo es fuente de carbohidratos.	KILO	1	
98	Contenedor espumado + tapa 12 onz, con tapa de icopor o espumados, duraderos y ergonómicos, resistentes a altas temperaturas. Ideales para uso masivo en restaurantes, oficinas, cafeterías y demás. Contenedor espumado + Tapa 12 Onz	UNIDAD	1	
99	Contenedor espumado + tapa 16 onz, con tapa de icopor o espumados, duraderos y ergonómicos, resistentes a altas temperaturas. Ideales para uso masivo en restaurantes, oficinas, cafeterías y demás. Contenedor espumado + Tapa 16 Onz	UNIDAD	1	
100	Papel Aluminio Rollo X 300 Mts -	ROLLO	1	
101	Termómetro Digital de cocina, Con Punzón, Cocina, Alimentos, Industria. Usos seguros: Alimentos Temperatura máxima: 300 °C, Sensor en acero inoxidable, Multiples aplicaciones.Rango de operación: -50 a 300 Celcius, El equipo completo mide 240 mm y sólo el punzón metálico 150 mm Batería Incluida	UNIDAD	1	



102	Detergente liquido neutro, Desengrasante Biodegradable C-32 1 Galón - Pseyd, Detergente Desengrasante Biodegradable C-32 1 Galón. Producto nuevo de la categoría Químicos. Puedes encontrar artículos de Recu	LITRO	1	
103	APIO, NTC 1291, El apio (Apium graveolens) es una planta de la familia de las familia de las umbelíferas, Existen dos variedades Apium Graveolens ver. dulce y ver. rapaceum (apio nabo). El Apio necesita de un clima templado y necesita luz. Las hojas deben tener aspecto fresco debe estar sana, sin manchas, sin ataque de hongos y sin notarse maltrato en las hojas, libre de la presencia de insectos y enfermedades. Color: Hoja claro de oscuro y tallo blanco muy puro. Consistencia firme. Sabor: característico.	KILO	1	
104	canela en astilla, formato de la especia: astilla la canela viene de árboles tropicales perennes. para cosechar la canela, se saca de la parte interna de la corteza del árbol. la canela es la corteza seca de árboles que pertenecen a variedades cultivadas de cinnamomum burmannii. una vez molida, la especia de color marrón rojizo produce un sabor y aroma dulce, intenso y leñoso.	LIBRA	1	
105	La leche entera, UHT es aquella que contiene todos sus elementos presentes es decir que su composición no ha sido modificada por adición o extracción de sus constituyentes.	LITRO	1	
106	mango Tommy, tiene un peso promedio de aproximadamente 450 a 600 gramos. La pulpa es naranja de textura fina, dulce y jugosa. El color de la piel es diferente en función de la variedad, con matices que van en la fruta madura desde el verde oscuro, hasta el amarillo, al naranja y el rojo intenso.	KILO	1	
107	zanahoria o Daucus Carota es una hortaliza perteneciente a la familia de las Apiaceas. ... Las variedades más representativas de zanahorias en la actualidad poseen colores naranjas, morados, blancos, rojos y amarillos. Su sabor, mientras están tiernas y frescas, es ligeramente dulce.	KILO	1	
108	Habichuela fresca	KILO	1	
109	pañó de limpieza x 70 de medida 33cmx38cm lavables reutilizables	ROLLO	1	
110	Leche en polvo x 500 gramos	LIBRA	1	
111	Esencias en frasco por 250 cc con sabor a : hinojo, vainilla, coco,naranja,canela,ron con pasas	FRASCO	1	
112	Fruta guayaba dulce fresca	KILO	1	
113	Maracuyá, Es una fruta tropical de una planta que crece en forma de enredadera y que pertenece a la familia de las Pasifloras, de la que se conoce más de 400 variedades	KILO	1	
114	Piña (chocoana) de peso apx de 1000 gramos,Planta tropical de hojas espinosas, largas y hendidas, flores de color amarillo y fruto carnoso y comestible	KILO	1	
115	Gelatina sin sabor es un producto incoloro, inodoro, semisólido y gomoso que se obtiene de los tendones,	LIBRA	1	



	ligamentos y piel de animales. Es un gel coloide que puede pasar de líquido a sólido.			
116	Olla Presion Kalley 6 Litros Aluminio 3 Valvulas Cie/externo Color Gris	UNIDAD	1	
117	Cuchara De Madera Grande Para Trabajo Pesado - Cuchara De Cocina	UNIDAD	1	
118	Polvo de hornear	LIBRA	1	
119	Tripa artificial para longaniza	MEDEJA	1	
120	almidon agrio	LIBRA	1	
121	Azucar blanca comun X 20 kg	BULTO	1	
122	Fecula de maiz	KILO	1	
123	almidon de maiz (mezcla para preparar buñuelos)- colmaiz	KILO	1	
124	Harina de trigo x 25 kg	BULTO	1	
125	almidon de maiz (mezcla para preparar pandebono)- colmaiz	KILO	1	
126	Levadura instantanea	LIBRA	1	
127	Margarina para panaderia x caja de 30 libras	CAJA	1	
128	almidon de maiz (mezcla para preparar pandequeso)- colmaiz	KILO	1	
129	Coco deshidratado	LIBRA	1	
130	Bocadillo en barra x libra	BARRA	1	
131	Color amarillo huevo para panaderia POR 250 GRAMOS	SOBRE	1	
132	Manga de arequipe de cubierto para reposteria	KILO	1	
133	Condimento para chorizo, sobre de 250 gramos	SOBRE	1	
134	Pescado atun blanco	KILO	1	
135	Condimento para longaniza	LIBRA	1	
136	Pectina rapida	LIBRA	1	
137	Envase plastico para yogurt 0.5 litros	UNIDAD	1	
138	Cucharones de 8 oz acero Inoxidable	UNIDAD	1	
139	Jarras medidoras graduada de plastico de 5 litros 169.1 fl oz	UNIDAD	1	
140	Refractómetro: Refractómetro 0-90% Brix, Nivel De Azúcar -fs	UNIDAD	1	
141	caja 24 unidades frasco, recipiente, envase de vidrio de 255 ml para mermelada	CAJA	1	
142	caja 24 unidades frasco, recipiente, envase de vidrio de 230 ml para compota	CAJA	1	
143	Frasco Envase Recipiente De Vidrio De 4 Lt, 4000ml para encurtidos	UNIDAD	1	
144	pañó de limpieza multiuso de medidas 33cmx60cm lavable reutilizabe paquete x 3 unidades	PAQUETE	1	
145	pañó de limpieza x 70 de medida 33cmx38cm lavables reutilizables	ROLLO	1	
146	Bolsa con cierre deslizante reutilizable (ziploc) de medidas 25cmx34cm, paquete por 100	PAQUETE	1	
147	Moldes para tortas en aluminio set de 6 unidades con diametros 20,22,24,26,28,30 cm	SET	1	
148	Batidora De Mano Oster De 5 Velocidades 2499	UNIDAD	1	
Subtotal				



Pedido 3: CONFECCIONES				
ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	Aguja de coser a mano	PAÑO	1	
2	Tijera , Para Costura	UNIDAD	1	
3	Alfiler Cabeza De Vidrio, caja X100 Und Costura Confección	CAJA	1	
4	Cintas Metricas para costura en Pulgadas-centimetros 1,50 Metro	UNIDAD	1	
5	Desbaratador de costura/Descosedor/abre ojal,(grande de 14 cms de largo)	UNIDAD	1	
6	Aguja para maquina familiar calibre 14 paño por 10	PAÑO	1	
7	Hilo Poliester size: 120 2500 yardas en colores surtidos: Blanco, azul rey.	UNIDAD	1	
8	Juego de Reglas acrilicas para molderia en escala real .	UNIDAD	1	
9	Tela chifon stres Rollo de 50 metors	ROLLO	1	
10	Tela popelina stres en colores surtidos Rollo de 50 metors	ROLLO	1	
11	Tela Lacost blanca para camisetas Tejido de punto. Rollo de 50 metors	ROLLO	1	
12	Vertigo stres Rollo de 50 metors	ROLLO	1	
13	Tela Burda Rollo de 50 metors	ROLLO	1	
14	Papel peridico hoja	RESMA	1	
Subtotal				
Pedido 04: MOTORES FUERA DE BORDA				
ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	ACEITE DE 2 TIEMPOS PARA MOTORES FUERA DE BORDA lubricante de alta calidad para motor de 2 tiempo a gasolina, contenido de 946 mililitros	UNIDAD	1	
2	ACEITE DE TRANSMILUBE lubricante para la transmision de los motores fuera de borda, con contenido de 500 centimetros cubicos	UNIDAD	1	
3	ALICATE herramienta manual cuyos usos van desde sujetar piezas al corte o moldeado de distintos materiales	UNIDAD	1	
4	BUJIA VH8 es una pieza eléctrica que trabaja en alta voltaje	UNIDAD	1	
5	CAJA DE HERRAMIENTAS elemento plastico o aluminio, de 50 centimetros de largo x 20 centimetros de ancho, donde se depositan las herramientas utilizadas en los motores fuera de borda	UNIDAD	1	
6	DESTORNILLADOR DE IMPACTO herramienta utilizada el arme y desarme de los motores fuera de borda	UNIDAD	1	
7	EMPAQUE DE BASE SUZUKI. DT 15 HS PARA MOTORES FUERA DE BORDA Empaque o junta de 15 hp (DT 15 HS	UNIDAD	1	



	SUZUKI) que se utiliza para unir y sellar el bloque con la base del motor y evitar escapes			
8	EMPAQUE DE BASE YAMAHA E15 DMHS PARA MOTORES FUERA DE BORDA Empaque o junta de E15 hp (DMHS) que se utiliza para unir y sellar el bloque con la base del motor y evitar escapes	UNIDAD	1	
9	EMPAQUE DE BASE YAMAHA E40 DMHS PARA MOTORES FUERA DE BORDA Empaque o junta de E40 PH (DMHS) que se utiliza para unir y sellar el bloque con la base del motor y evitar escapes	UNIDAD	1	
10	EMPAQUE DE CULATA PARA MOTOR FUERA BORDA E40 DMHS YAMAHA Empaque o junta E40 PH (DMHS) que se utiliza para unir y sellar el bloque con la culata	UNIDAD	1	
11	EMPAQUE DE CULATA PARA MOTOR FUERA DE BORDA E15 DMHS YAMAHA Empaque o junta E15 hp (DMHS) que se utiliza para unir y sellar el bloque con la culata	UNIDAD	1	
12	EMPAQUE DE CULATA PARA MOTOR FUERA DE BORDA DT 15 HS SUZUKI Empaque o junta 15 hp (DT 15 HS SUZUKI) que se utiliza para unir y sellar el bloque con la culata	UNIDAD	1	
13	EMPAQUE DE LUMBRERA PARA MOTOR FUERA DE BORDA E15 DMHS YAMAHA empaque o junta E15 hp (DMHS) que se utiliza para unir y sellar el bloque con la lumbrera	UNIDAD	1	
14	EMPAQUE DE LUMBRERA PARA MOTOR FUERA DE BORDA E40 DMHS YAMAHA empaque o junta E40 PH (DMHS) que se utiliza para unir y sellar el bloque con la lumbrera	UNIDAD	1	
15	EMPAQUE DE LUMBRERA PARA MOTOR FUERA DE BORDA DT 15 HS SUZUKI empaque o junta 15 hp (DT 15 HS SUZUKI) que se utiliza para unir y sellar el bloque con la lumbrera	UNIDAD	1	
16	GASOLINA CORRIENTE gasolina corriente para el funcionamiento de los motores fuera de borda	GALON	1	
17	GRASA Grasa automotriz contenido 450 gramos	UNIDAD	1	
18	HOMBRE SOLO alicate de presión stanley 84.378 hombre solo	UNIDAD	1	
19	JUEGO DE DESTORNILLADORES juego de destornilladores de 12 piezas de mangos cómodos resistentes a altos torques e impacto, con estuche plástico	JUEGO	1	
20	JUEGO DE LLAVE DE COPA Juego de 14 Piezas Copas 3/8-1 Pulgadas Ratchet 1/2 Ref 86-503 Stanley	JUEGO	1	
21	JUEGO DE LLAVES MIXTAS Juego Llaves Combinadas 14pz 8 - 24 Mm Sat Ea1110016tdt Tdt	JUEGO	1	
22	LIJA DE 180 Carborundum Lija Agua #180 Profesional Lijas Lijas Tdt4	UNIDAD	1	
23	LIMAS lima bellota triangular con cabo por cajas de 12 unidades	CAJA	1	
24	LLAVE PARA BUJIAS llave de bujías con destornillador	UNIDAD	1	
25	LLAVE MIXTA NUMERO 22 LLAVE MIXTA NUMERO 22	UNIDAD	1	
26	LLAVE MIXTA NUMERO 30 LLAVE MIXTA NUMERO 30	UNIDAD	1	



27	LLAVE DE COPAS NUMERO 22 LLAVE DE COPAS NUMERO 22	UNIDAD	1	
28	LLAVE DE COPAS NUMERO 30 LLAVE DE COPAS NUMERO 30	UNIDAD	1	
29	LLAVE T NUMERO 8 LLAVE T NUMERO 8	UNIDAD	1	
30	LLAVE T NUMERO 10 LLAVE T NUMERO 10	UNIDAD	1	
31	LLAVE T NUMERO 12 LLAVE T NUMERO 12	UNIDAD	1	
32	LLAVE T NUMERO 14 LLAVE T NUMERO 14	UNIDAD	1	
33	MARTILLO MARTILLO CON CABO DE HIERRO	UNIDAD	1	
34	MAZO MAZO DE CAUCHO DE UN KILOGRAMO DE PESO	UNIDAD	1	
35	PINZAS PARA MANTENIMIENTO DE MOTORES FUERA DE BORDA herramienta manual cuyos usos van desde sujetar piezas al corte o moldeado de distintos materiales	UNIDAD	1	
36	SILICONA LIQUIDA DE 250 MILILITROS SILICONA LIQUIDA DE 250 MILILITROS	UNIDAD	1	

Subtotal

Pedido 05: TURISMO

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	Botiquín o Estuche kit de emergencia: 21 x 13 x 6 cm; Peso Aprox.: Estuche: 359 g. Diseñado para ser llevado fácilmente en bolso de viaje; Con una cubierta resistente a golpes, que consta de los siguientes elementos: 10 Cottonetes regulares - 5 Cottonetes rellenos de alcohol antiséptico - 5 Cottonetes rellenos de yodo - 1 Bálsamo esencial. - 1 Gasa esteril 5cm x 4.5cm - 1 Paquete de hielo al instante - 1 Cobija de emergencia de 130cm x 210cm. 1 Parche para fiebre. - 1 Vendaje triangular para brazos rotos - 1 Tijeras - 2 Parches con alcohol - 1 Estuche de lujo camuflado en nylon.	UNIDAD	1	
2	Carpa De Acampar, Fácil De Ensamblar; para seis personas aproximadamente. Resistente al agua, hidráulica, automática, protección UV con bolsa de transporte. Con 7.9 mm y 8.5 mm de Fibra de vidrio, Postes, estacas de Acero y Cuerdas de individuo, para mantener la tienda constante.	UNIDAD	1	
3	Capa Impermeable Poncho Adultos Portátil Para Lluvia, color azul oscuro o negro, 100% impermeables y resistentes a actividades en campo de .15 mm grosor aproximadamente.	UNIDAD	1	
4	Linterna Led Lámpara Camping Recargable Celular Panel Solar Peso: 300g (peso neto), 349g de peso bruto). La carga: carga solar, USB de carga y carga directa. Batería: viene con su propia batería de litio. La energía solar: la carga de la batería con energía solar como siempre que no es la luz solar. Carga USB: usted puede cargar el teléfono móvil por conectar con el tema y también puede cobrar por sí mismo por	UNIDAD	1	



	conectar con el cargador. Ideal para actividades de camping y campo.			
5	Silbato Pito, Deporte Emergencias Camping Medidas: Ancho: 2 cm, Largo: 5 cm. Pito con protector para los dientes en silicona y argolla. Material resistente, colores surtidos.	UNIDAD	1	
6	Brújula Bolsillo Escritorio portátil de lindo diseño, con tapa protectora y celdas fotosensibles para ver en la noche. 100% nueva y empacada en caja. Color: disponible Tamaño: 5 cms de diámetro X 1 cm de alto	UNIDAD	1	
7	Libreta De Apuntes Con Tapa de Cuero Sintético. Medidas 15 X 9 cm aproximadamente, con el logo del "Sena Emprende Rural"	UNIDAD	1	
8	Bolígrafo caja de 12 unidades. Colores: Negro, azul y rojo; Tipo de trazo Medio	CAJA	1	
9	Cinta Empaque Transparente 48mm X 300m; Cinta Polipropileno industrial de 45 mic para sellado de cajas de cartón, entre otros, Fija de manera inmediata sin desprenderse fácilmente.	UNIDAD	1	
10	Papel periódico X Pliegos 30. Medidas: de 90 X 70 Cm De 60 Gr. Papel duradero y de muy buena calidad, especialmente para carteleros y exposiciones en campo	UNIDAD	1	
11	Resma Papel Blanco ecológico, 75 Gr Carta y oficio 500 Hoja. Es un papel apto para aplicaciones en oficinas, escuelas y hogar, diseñado con los mejores estándares de calidad para hacerlos compatibles con cualquier tecnología de impresión y fotocopiado.	UNIDAD	1	
12	Sillas playeras, Alto 65 cm, Ancho,55 cm Marca Klimber, Largo 53 c, multicolor.	UNIDAD	1	
13	Ventilador de Pared 3 Velocidades Power Blanco, Alto 50 cm, Ancho 65 cm.	UNIDAD	1	
14	Binoculares impermeables	UNIDAD	1	
15	Sombrillas parasol, 2 m,Acero,Camping, Jardín, Playa,Acero,	UNIDAD	1	
16	Memoria Flash Usb De 32gb, 150mb/s. Tecnología USB 3.0. Carcasa metálica duradera, resistente a golpes inesperados en campo.	UNIDAD	1	
Subtotal				

TOTAL	\$
--------------	-----------

➤ **Resumen pedido CAMPESENA – FORMACIÓN.**

ID	PEDIDO	VALOR
1	Pedido 01: AGRICOLA - PECUARIO	
2	Pedido 2- Agroindustria y Gastronomía	
3	Pedido 3: CONFECCIONES	
4	Pedido 04: MOTORES FUERA DE BORDA	
5	Pedido 05: TURISMO	



TOTAL	\$
--------------	-----------

2) Pedido FORMACIÓN – FULLPOPULAR.

Pedido 01: ELABORACION PRODUCTOS DE ASEO				
ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	Anilina adiferentes colores vegetal para dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, x libra	LIBRA	1	
2	Base de glicerina para elaborar jabones, cremosa blanca	LIBRA	1	
3	Base de glicerina para elaborar jabones, transparentes	LIBRA	1	
4	Gauntes de lates talla M CAJA POR 100 UNIDADES	caja	1	
5	Cloruro de belzaconio bactericida e inhibidor viral x 500ml	FRASCO	1	
6	Propilen glicol en envase plastico x 500ml	FRASCO	1	
7	Fragancia floral liquido de finas y concentradas aromas en envase plastico DE 500 ML	FRASCO	1	
8	Silicato de sodio liquido que ayuda con la viscosidad y dureza del jabon o detergente x 500ml	FRASCO	1	
9	Fragancias liquidas de finas y concentradas de diferentes aromas en envase plastico en frascos de 500 ml	FRASCO	1	
10	Soda cuastica en escama en resistente a la humedad	LIBRA	1	
11	Hipoclorito de sodio al 15% bidon x 20 kilogramos con fecha de fabricacion no mayor a 2 meses	UNIDAD	1	
12	azul ultramar colorante cosmetico en polvo soluble en agua	LIBRA	1	
13	Alcohol de perfumeria desodorizado soluble en agua x litro	LITRO	1	
14	Balanza digital plastica con capacidad maxima de 5 kilogramo	UNIDAD	1	
15	Genamin en frasco de 500 ml	FRASCO	1	
16	Fijador de perfumeria liquido de menor volatilidad que permite que aroma se conserve por varias horas recipiente plastico x 250 cc	FRASCO	1	
17	Detergente liquido espumante x 1900ml	GALON	1	
18	Nonil fenol en frasco x 500ml	FRASCO	1	
19	Tenso activo propileng glicol en frasco x500	FRASCO	1	
20	Glicerina liquida misible en alcohol o en agua x 500ml	FRASCO	1	
21	Tapa bocas, desechables x caja de 50 pero en empaques individuales	CAJA	1	
22	Acido sulfoni, espumante, x 1000	LITRO	1	
23	lauril eter, detergente	LIBRA	1	
24	Metacilicato	LIBRA	1	
Subtotal				
Pedido 02: AGRICOLA - PECUARIO				
ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)



1	CAL VIVA CAL AGRICOLA. Contenido mínimo de CaCO ₃ 85%. Bulto por 50 kg.	BULTO	1	
2	Carretilla Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft ³ , Calibre del platón: 0.9mm Llant: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico	UNIDAD	1	
3	DOLOMITA CAL DOLOMITA, Concentración CaO 34% y MgO 15,7%, Presentación bulto por 50 kilogramo.	BULTO	1	
4	Malla Polisombra 'Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V.;utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V.;porcentaje de sombra 65% , para la construccion de ivernaculos, de 4 metros de ancho POR 100 DE LARGO. Unidad de medida METRO	METRO	1	
5	Malla MALLA POLISOMBRA COLOR NEGRO DEL 50% TEJIDA CON HILOS DE POLIETILENOY PROTECCIÓN UV,ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 4 METROS DE ANCHO, Unidad de medida: metro	METRO	1	
6	Manguera de agua Manguera, material polietileno recuperado-virgen 50/50, ROLLO x 200 mts, calibre 35 mil. Unidad de medida: metro	METRO	1	
7	MASCARAS O ACCESORIOS Máscara de fumigar doble filtro. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD.	UNIDAD.	1	
8	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk Fertilizante Químico Compuesto, Abono A Base De Nitrogeno (18), Fosforo (18) Y Potasio (18) Unidad de medida: kilogramo.	KILO	1	
9	Microorganismos Eficientes Microorganismos Eficientes, suspensión concentrada, no irritante, no tóxico, presentación x galón.	GALÓN.	1	
10	Sacos o bolsas para empacar Bolsa viverio 8cm x 8cmcalibre 400 con fuelle. Unidad: paquete por 100	PAQUETE	1	
11	Semilla o plantula de Lechuga Semilla certificada de Lechuga Batavia. Características: Compacta, cabeza grande, frme, color verde. registro ica, pureza 95%, germinacion 85%. Vida útil de al menos un año, presentación sobre x 100 gramos, plastico, semilla	SOBRE	1	
12	Semilla o plantula de lechuga lechuga crespa variedad vera, Plantas grandes y llenas, hojas anchas, color verde claro y muy crespas; Flexibilidad en el punto de cosecha; Rusticidad y amplia adaptabilidad, Ciclo promedio total: 60 días presentación; sobre de 100 gr, con Registro ICA, Pureza 90 -95%, germinación 90-95%. fecha de prueba inferior a 6 meses.	SOBRE	1	
13	Semilla o plantulas de Arroz Adaptable a las condiciones ambientales del departamento del Choco. Bulto, presentación bulto por 50 kg. Variedad previa concertación con el Centro.	SOBRE	1	
14	Semillas y plántulas vegetales Semillas clase ruda. Plantas de porte alto, de crecimiento erecto, muy rústicas, hojas pequeñas, muy aromáticas. Unidad de medida: gramos	SOBRE	1	
15	Tanque plástico. CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 100 LITROS	UNIDAD	1	
16	Tela malla de alambre MALLA ANGELO GALLINERO METALICA CON PERFORADO METALICO HEXAGONAL DE DIAMETRO 1PULG; Metalica 1.80 X 1 1/4 Por 36 Mts Largo unidad Rollo	ROLLO	1	



17	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk Fertilizante complejo compuesto Granular 15-15-15, presentación en sacos de polipropileno laminado en presentación de bulto por 50 kg	BULTO	1	
18	Tijeras de podar Tijeras de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, de 8 pulgadas, cuerpo de polietileno y mangos de propileno color rojo o verde	UNIDAD	1	
19	Tijeras de podar Tijera Podadora Pico de Loro de metal de dos hojas en lamina de acero con mango antideslizante.	UNIDAD	1	
20	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk Fertilizante edáfico granular triple 18 complejo NPK para aplicación al suelo en diferentes tipos de cultivos. Presentación bulto por 50 kg.	BULTO	1	
21	Alimento avícola Alimento balanceado iniciación para pollos 21% proteína x bulto 40 kg	BULTO	1	
22	Alambre de cobre Alambre de cobre de conducción calibre 12 x rollo de 100 mt.	ROLLO	1	
23	Alambre de púas Alambre de Púa Calibre 16.5 x 400mt 16kg	ROLLO	1	
24	Alimento avícola Alimento balanceado engorde para pollos 19% proteína x bulto 40 kg	BULTO	1	
25	Alimento avícola Alimento balanceado preiniciador polla bulto x 40 kg	BULTO	1	
26	Alimento avícola Alimento balanceado pollas levante bulto x 40 kg	BULTO	1	
27	Alimento avícola Alimento balanceado postura bulto x 40 kg	BULTO	1	
28	Desinfectante o esterilizador de instrumentos Desinfectante orgánico, hecho a base de Peróxido de Hidrógeno y tensoactivos. Antiséptico, desinfectante, agente de limpieza, dispersante, aglutinador y oxidante del látex; que permite, además, sellar cortes y golpes en frutas. Presentación por litro	LITRO	1	
29	Balanzas de laboratorio BALANZAS ANALÍTICAS, GRAMERA, TIPO DE BALANZA: DIGITAL, SENSIBILIDAD DE LA BALANZA: 0 G, TIPOS DE ALIMENTACIÓN: DOS BATERIAS AAA, INCLUYE RECIPIENTE: SÍ, CAPACIDAD 2KG.	UNIDAD	1	
30	Baldes para limpieza Balde de Polietileno de alta densidad no se oxida, ni descascara, para trabajo pesado posee un ancho pico vertedor. Resiste ácidos, pinturas y productos químicos agresivos. Manija ergonómica, resistente, con las medidas impresas en el interior. Capacidad 13 litros.	UNIDAD	1	
31	Pesticidas o repelentes de plagas Repelente biológico de plagas: Extracto De Plantas Ajo-Aji. Composición: Extracto de Aji 100 gr/lit. Extracto de Ajo 100 gr/lit. Con Registro ICA, repelente e insecticida natural, conjuga 2 modos de acción por contacto y detección de compuestos volátiles que generan mecanismos de acción de repelencia, irritación y control sobre una amplia variedad de insectos plagas en diferentes cultivos. Presentación por litro	LITRO	1	
32	Podadora de 2 manos Tijera Podadora 2 Manos Mango Metálico, con longitud total de la cizalla es de 23 pulgadas. La cizalla Gator de palanca de potencia Fiskars tiene una cuchilla de acero de 10 pulgadas con alto contenido de carbono que cuenta con una serración funcional patentada de la hoja Gator, que aumenta la superficie de corte y los	UNIDAD	1	



	tallos de agarre para reducir el esfuerzo de corte. La hoja es autoafilable y las cizallas también tienen mangos tubulares de acero, un parachoques amortiguador y agarres de confort de doble capa.			
33	Tiendas carpas y estructuras de membrana Polisombra color Negra Al 80% Rollo 4 X 30 Mts Largo.	ROLLO	1	
34	Protector de caucho para dedos Guante industrial negro talla M y L. Presentación por unidad x par.	UNIDAD	1	
35	Protector de caucho para dedos Guantes de nitrilo. Presentación caja por 100 unidades	CAJA	1	
36	Regadera de jardín Regaderas Plásticas en polipropileno. Capacidad: 8 Litros	UNIDAD	1	
37	Plásticos termoplásticos ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6. Presentación 4 Metros de ancho X 20 metros de largo.	ROLLO	1	
38	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas Controlador biológico micorrizas glomu ssp. Entrophospora sp, scutellopora sp, acaulospora sp. Mínimo 230 esporas por gramo de suelo, presentación bulto de 50 kg.	BULTO	1	
39	Insecticidas Controlador Biológico: Proteína Hidrolizada, borizada de maíz 19-21% p/v, presentación frasco por litro.	LITRO	1	
40	Cuerda de polietileno Rollo de fibra de 8mm por 200 metros, Fabricada con multifilamentos de polipropileno, Para uso industrial, ganadero, agrícola, artesanal entre otros.	ROLLO	1	
41	Cuerda o pita Cuerda Pita, Amarre Multiusos, color verde, Hilo fabricado en polipropileno. Presentación Cono de 12 X 1 X 750 Mts	ROLLO	1	
42	Delantales o petos para personal médico Delantal Industrial amarillo 100 % impermeable En Pvc Calibre 18. Usos: Industrial, manipulación de alimentos, bananeras. Presentación por unidad.	UNIDAD	1	
43	Baldes para limpieza Balde 12 litros surtido dosificado, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza. Presentación por unidad.	UNIDAD.	1	
44	Pulverizadores Fumigadora Manual Aspersor Bomba De Espalda 10 Litros Royal Color Amarillo, Presión máxima de 4bar, Cuerpo fabricado en plástico, Accesorios incluidos: lanza. Capacidad total: 10 L, Presentación por unidad.	UNIDAD	1	
45	Pulverizadores FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10%, Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. alancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb, Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm, Dimensiones con Empaque : Alto 55.3 cm Ancho 24 cm Largo 42 cm. Presentación por unidad.	UNIDAD	1	
46	Pesticidas o repelentes de plagas BIOFUNGICIDA PREVENTIVO, INGREDIENTE ACTIVO BIOLOGICO BACILLUS SUBTILIS, CONTENIDO: MINIMO 1X109 UFC/CC DE PRODUCTO FORMULADO. PRESENTACION X LITRO.	LITRO	1	



47	Gafas protectoras Gafa de Seguridad Transparente Ajustable, Materiales Policarbonato Con patilla ajustable Sí, Tipo de tratamiento del cristal Anti-niebla, Tipo de protección, Frontal, Usos recomendados: Deportes, Seguridad industrial, Tipo de marco Medio marco. Presentación por unidad	UNIDAD	1	
48	Guantes de cirugía Guante Quirúrgico en Nitrilo Steelpro Medical. Presentación Caja x 100 Und	CAJA	1	
49	Desinfectantes para uso doméstico Desinfectante Hipoclorito de Sodio 5%, solución acuosa, conformando el 5% de la solución como NaOCl, y el agua constituye el restante 95%. Presentación x 4 litros.	LITRO	1	
50	Semillas y esquejes de árboles y arbustos PLANTULA DE AGUACATE lorena MINIMO 65 CM DE DESARROLLO, PROCEDE DE VIVERO CERTIFICADO , VARIEDAD LORENA. Presentación Unidad	UNIDAD	1	
51	Semillas y esquejes de árboles y arbustos PLANTULAS DE AJI DULCE, Plantujlas de aji dulce de 10 a 20 días de germinación de 10 a 12 cm de altura en bandejas de alveolos x 50 unidades. Presentación unidad	SOBRE	1	
52	Abono HUMUS DE LOMBRIZ, presentación kg	KILO	1	
53	Comida para cerdos CONCENTRADO CERDO LEVANTE; PROTEINA 17%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 7.0%, CENIZA 8%, PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	
54	Comida para cerdos CONCENTRADO CERDO INICIACION; PROTEINA 20%, GRASA 5%, HUMEDAD 13%, FIBRA 4.0%, CENIZA 9%, PRESENTACION BULTO X 40 KL.	BULTO	1	
55	Comida para cerdos CONCENTRADO CERDO ENGORDE LINEA NARANJA; PROTEINA 16%, GRASA 5%, HUMEDAD 13%, FIBRA 8%, CENIZA 9%, PRESENTACION BULTO X 40 KL.	BULTO	1	
56	Machete rula gavilan cacha plastica amarilla de 24 pulgadas	UNIDAD	1	
57	Plástico negro Plástico negro rollo de 4metros de ancho calibre 6*36metros de largo	ROLLO	1	
58	Tela cortina verde para galpón Material en polipropileno de color verde, ancho entre 1,05m y 2,10m, según requerimientos de la entidad	ROLLO	1	
59	Bebedero de Volteo Plástico de 7 Litros Bebederos de Volteo fabricado en un material plastico resistente de 7 Litros, ideal para el suministro constante de agua, para las aves de galpón.	UNIDAD	1	
60	Comedero de Tolla de Plastico manual para Aves Comedero fabricado en un material resistente, ideal para el suministro constante de alimento para las aves de galpón. Para 18 Kg. Para avicultura	UNIDAD	1	
61	Concentrado industrial etapa de iniciación para pollo de engorde x 40 kilos Alimento balanceado, con proteína del 20%, grasa 2.5%, fibra 5%, cenizas 8%, fosforo 0,45% humedad 13 % calcio 0,95% necesarios para el desarrollo del animal.	BULTO	1	
62	Concentrado Industrial para Pollos engorde (40 kilos) Alimento balanceado, con proteína del 20%, grasa 6%, calcio 0,95%, fosforo 0,42% fibra 4,5%, cenizas 8%, humedad 12 % , necesarios para el desarrollo del animal.	BULTO	1	
63	Limas para machete triangular security de 6 pulgadas Lima triangular marca bellota 6 pulgadas de largo en acero	UNIDAD	1	



64	Pala redonda N° 4 forte con cabo. Pala punta redonda, con mango de madera resistente al óxido y de alta durabilidad	UNIDAD	1	
65	Curagan Aerosol spray por 350cc	FRASCO	1	
66	Oxitetraciclina de 100 mgpor 100cc antibiotico de amplio espectro de aplicación intramuscular eficas contra bacterias y micoplasma, protozoo de importancia en medicina	FRASCO	1	
67	Concentrado en etapa de levante Cerdo, Bulto por 40 kilos Alimento balanceado con proteína 18%, grasa 3%, fibras 6% ceniza 9% y humedad 13%	BULTO	1	
68	Concentrado en etapa Engorde Cerdo, Bulto por 40 kilos Alimento balanceado con proteína 14%, grasa 3%,fibras 8% ceniza 9% y humedad 13%	BULTO	1	
69	Concentrado etapa iniciador Cerdo de 40 kilos Alimento balanceado con proteína 22%, grasa 6%, fibras 5% ceniza 8% y humedad 13%	BULTO	1	
70	Bota Impermeable Llaneravenus o ecuatoriana. Bota plástica alta impermeable unisex, ligera, flexible y cómoda con diseño ergonómico que proporciona estabilidad, lo que las hace más resistentes y duraderas.	PARES	50	
71	Overol Drill Enterizo Industrial Para Trabajo	UNIDAD	100	
72	Malla Rollo de malla angeo gallinero metálico con diámetro 1 pulgada x 50 metros, con un ancho de 1 metro con 80 cm.	ROLO	1	
73	Concentrado pollitas iniciación CONCENTRADO TIPO POLLITAS INICIACION, PROTEINA 21%, GRASA 2.0%, FIBRA 6.0%, CENIZAS 8.0%, HUMEDAD 13.0%, CALCIO 0.85% FOSFORO 0.60%, PRESENTACION BULTO POR 40 KILOS	BULTO	1	
74	Concentrado pollas de levante CONCENTRADO TIPO POLLAS DE LEVANTE, PROTEÍNA 14.0%, GRASA 2 %,FIBRA 6.0%, CENIZAS 8.0%HUMEDAD 13.0%CALCIO 0.85% FOSFORO 0.60% PRESENTACION BULTO 40 KG	BULTO	1	
75	Concentrado final gallinas ponedoras x 40 kilos "Alimento Industrial balanceado, con proteína del 15.5%, grasa 2.5%, fibra 6%,cenizas 15%, fosforo 0,45% humedad 13 % calcio 3%, necesarios para el desarrollo del animal.	BULTO	1	
76	Semillas de pepino cohombro Seleccionada con registro ica, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%	SOBRE	1	
77	Semilla de plátano Corona de la cepa de achin apta para la siembra, con 15 a 20 cm de altura color verde	UNIDAD	1	
78	Cabuya sintetica Cabuya sintética de 500 mtr	ROLLO	1	
79	Decámetro, Flexómetro global de 10M Flexómetro global de 10M	UNIDAD	1	
80	SEMILLA DE MAIZ CHOCOCITO SEMILLA DE MAIZ grano seco, de color amarillo Variedad chococito, de 10 - 42mm de logitud de 11,91mm de ancho y 4,16mm de espesor con registro certificado ICA. bolsa x 1 Kg	KILO	1	
81	Semillas de yuca Cangres de yuca matajorgito de 25 a 30 cm,con yemas vivas, bultos de 50 kg	BULTO	1	
82	Abono orgánico (bokashi) bultos de (40 kilos) 5% de Nitrogeno,10% de fosforo,5% de Potasio,	BULTO	1	



83	Cinta Metrica Rollo De 100 Metros Cinta de fibra de Vidrio recubierta de PVC, con longitud de 100m (382ft), ancho 13mm, color amarillo	UNIDAD	1	
84	Clavo 1 1/2, 2, 3 y 3 1/2 pulgada material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
85	Lorsban 480EM CLORTIRIFOS ETIL, insecticida organofosforado de contacto, ingestion e inhalacion de amplio espectro, 480 EM de concentraci3n de ingrediente cctivo por litro de producto comercial con registro ICA CATEGORIA TOXICOLOGICA III	LITRO	1	
86	Rastrillo metalico con palo, numero 10 RASTRILLO ESCOBA DE 22 DIENTES CON PALO , METALICO	UNIDAD	1	
87	Semilla de aji semillas de aji jalapeño, seleccionada con registro ICA, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%, sobre 125 x gr	SOBRE	1	
88	Plantulade albahaca o semilla Plantulas de albahaca, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
89	Plantula de toronjil o semilla Plantulas de Toronjil seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
90	Plantula de cebolla de rama larga(Junca) Plantula(Bulbos) de cebolla de rama, seleccionada con registro I.C.A, Pureza 95%, x 12.5 kilos	KILOS	1	
91	Plantulas de cilantro Cimarrom Plantulas de cilantro cimarron, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
92	SEMILLAS DE PIMENTON variedad california wonder semillas de variedad california wonde , seleccionada con registro ica, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%, sobrex 125 gr	SOBRE	1	
93	Semillas de Tomate semillas de tomate, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%, sobre x 125 gr	SOBRE	1	
94	Plantulas de Oregano o semilla Plantulas de Oregano, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	SOBRE	1	
95	Plantulas de descancel o semilla Plantulas de Descacel, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
96	Plantulas de Amaranto o semilla Plantulas de Amaranto, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
97	Plantulas de Poleo o semilla Plantulas de Poleo, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1	
98	Semilla de cúrcuma longa o semilla Rizoma en fresco, sin daños por pudrici3n.	GRAMOS	1	
99	Achin Corona de la cepa de achin apta para la siembra, con 15 a 20 cm de altura color verde	UNIDAD	1	
100	Bore Corona de la cepa de bore apta para la siembra, con 15 a 20 cm de altura color verde	UNIDAD	1	
101	Semilla de lulo semillas de lulo varedad regional quitoense sin espina, seleccionada con registro ICA, Pureza 95%, Germinacion minima del 95%, x 125 gr	SOBRE	1	
102	SEMILLA DE MAIZ CHOCOCITO SEMILLA DE MAIZ grano seco, de color amarillo Variedad chococito, de 10 - 42mm de logitud de 11,91mm de ancho y 4,16mm de espesor con registro certificado ICA. bolsa x 1 Kg	KILO	1	



103	Tierra negra para preparar abono organico en los cultivos agricolas Sustrato c100% organico, sirve para mejorar las caracteristicas fisico quimicas del suelo, bulto de 40 kg.	BULTO	1	
104	Cuchillo mediano de mango plástico acero inoxidable Cuchillo Mediano de tramontina de acero de 7":(29,5cm de largo, 3,5cm de ancho, y 17 cm de largo de hoja)	UNIDAD	1	
105	tapabocas desechables cajas por 100 unidades. tapabocas industriales basicos, en paquetes de 100 unidades con triple filtro de proteccion, industrial	CAJA	1	
106	Medidor de humedad y PH Kit movil.	UNIDAD	1	
107	Levadura Levadura en polvo fermentado x 500 Gramos	LIBRA	1	
108	InSeticida Biologico Inciticidad controlador biologico con encepas del hongo PAECILOMYCES LILACINUS, COMPOCICION MINIMA 1X109 ESPORAS/GRAMOS PRESENTACION SOBRE DE 500 GRAMOS	LIBRA	1	
109	Clavo 1 1/2 pulgada material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
110	Clavo 2 1/2 pulgada material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
111	Clavo 2 pulgadas material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
112	Clavo 3 pulgadas material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
113	Clavo 4 pulgadas material de hierro para construccion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1	
114	Clones de cacao patrones de IMC 67 x FLE Clones de Cacao seleccionada con registro ica, Pureza 95%, injerto prendido 100%, bolsa de almacigo de 17cm x 35cm	UNIDAD	1	
115	Plantulas de cacao Variedades de IMC 67 x CCN 51 Platulas de Cacao seleccionada con registro ica, Pureza 95%, injerto prendido 100%, bolsa de almacigo de 17 x 35cm	UNIDAD	1	
116	Navaja para Injertar banco p11ID330	UNIDAD	1	
117	Cinta Metrica Rollo De 100 Metros Cinta de fibra de Vidrio recubierta de PVC, con longitud de 100m (382ft), ancho 13mm, color amarillo	UNIDAD	1	
118	Clones de cacao patrones de IMC 67 x FLE Clones de Cacao seleccionada con registro ica, Pureza 95%, injerto prendido 100%, bolsa de almacigo de 17cm x 35cm	UNIDAD	1	
119	Colino de Banano SEMILLA ASEXUAL DE BANANO (COLINO) VARIEDAD gros michael , seleccionada con registro ICA	UNIDAD	1	
120	Colino de Banano SEMILLA ASEXUAL DE BANANO (COLINO) VARIEDAD GROS MICHEEL -COLINOS, seleccionada con registro ica.	UNIDAD	1	
121	Colino de Platano SEMILLA ASEXUAL DE PLÁTANO (COLINO) VARIEDAD HARTON - COLINOS, seleccionada con registro ica.	UNIDAD	1	
122	Cuchillo mediano de mango plástico acero inoxidable Cuchillo Mediano de tramontina de acero de 7":(29,5cm de largo, 3,5cm de ancho, y 17 cm de largo de hoja)	UNIDAD	1	
123	Inceticida Biologico Inciticidad controlador biologico con encepas del hongo PAECILOMYCES LILACINUS, COMPOCICION MINIMA 1X109 ESPORAS/GRAMOS PRESENTACION SOBRE DE 500 GRAMOS	SOBRE	1	
124	ALEVINOS DE TILAPIA NILOTICA DE 10gr	UNIDAD	1	



125	ALEVINOS DE TILAPIA ROJA DE 10gr	UNIDAD	1	
126	Alimento para peces Tipo elemento consumo presentacion n.a. presentacion n.a. uso mojarra unidad de medida clase proteina 45% por bulto de 40kg - proteina minimo 45% - grasa minimo 6% -fibra maximo 4% - ceniza maximo 12% - humedad maximo 12%.	BULTO	1	
127	Alimento para peces Alimento balanceado extruzado con contenido de proteína bruta del 38% bulto por 40 kg de peso neto	BULTO	1	
128	Alimento para peces Alimento balanceado extrusado con contenido de proteína bruta entre 24% y 25%. bulto por 40 kg de peso neto	BULTO	1	
129	MALLA PLÁSTICA 16 X 16MM 1MT X 30MT NEGRA	ROLLO	1	
130	kits de reactivos Kit de análisis de agua, Kit de uso acuicola para la determinación de oxígeno disuelto, ph, amonio, nitritos, alcalinidad, dureza y dióxido de carbono por titulación y/o colorimetría	UNIDAD	1	
131	Balanza de laboratorio Balanza digital gramera (para medir miligramos) capacidad* precisión: 200 g* 0,01 g rango de error: 0,03 g unidades: g/oz/ozt/ dwt/ct/gn (conmutable) luz de fondo: naranja funciones: cambiar borrar la cantidad de unidades tiempo de apagado automático: 1-3 minutos (ajustable) fuente de alimentación: 2 pilas aaa de 1,5	UNIDAD	1	
132	Balanzas mecánicas Balanza de reloj mecánica colgante de 60 lb	UNIDAD	1	
133	Bolsas plásticas Bolsas Plásticas tamaño 13 X 25 pulgadas, paquete x 100 unidades, calibre 3 plastico	PAQUETE	1	
134	Bolsas plásticas Bolsas Plásticas tamaño 14 X 24 pulgadas, paquete x 100 unidades, calibre 3 plastico	PAQUETE	1	
135	Bolsas plásticas Bolsas plásticas tamaño 15 X 28 Cm paquete por 100 unidades para empaque al vacío, material plastico calibre 3	PAQUETE	1	
136	Desinfectante para uso domestico Desinfectante granulado para pisos y superficies a BASE DE AMONIO CUATERNARIO. Presentación sco X 25 kilos	KILO	1	
137	kits de reactivos Kit de análisis de agua, Kit de uso acuicola para la determinación de oxígeno disuelto, ph, amonio, nitritos, alcalinidad, dureza y dióxido de carbono por titulación y/o colorimetría	UNIDAD	1	
138	kits de reactivos Kit de reactivo para la medición de oxígeno disuelto - Rango/Sencibilidad: 0-10ppm O2 in 0.2 ppm increments - # de pruebas: 50 a 10ppm	UNIDAD	1	
139	kits de reactivos Kit de reactivos para la medición de alcalinidad- Rango 0-100 mg/L (ppm) – 0-300 mg/L (ppm) - # de pruebas 110 prom.	UNIDAD	1	
140	kits de reactivos Kit de reactivos para la medición de amoniaco rango medio - Empaque botella con gotero “A” y “B” – Cantidad 100 test	UNIDAD	1	
141	kits de reactivos Kit de reactivos para la medición de nitrito rango alto - Empaque 100 test	UNIDAD	1	
142	kits de reactivos Kit para titulación de Cloro y pH, Kit de prueba de pH y cloro por colorimetría para agua potable	UNIDAD	1	



143	Malla Malla Plastica Diamante 5 x 5 mm Negra x 1.00 mt, rollo x 30 mts	ROLLO	1	
144	Malla Malla Plastica Diamante de ojo de malla 11mm - 11 x 11 mm Negra x 1.00 mt, rollo x 30 mts	ROLLO	1	
145	Sal Marina Sal marina, molida y empacada, bulto por 50 kg	BULTO	1	
146	Tanques de almacenamiento de agua Tanque bajito en polietileno de 1000 litros	UNIDAD	1	
147	Medidor de oxígeno disuelto Digital DO9100 0,0-40,0 Mg/L impermeable ATC 0,0-300.0% DO probador Detector de oxígeno de calidad del agua	UNIDAD	1	
148	Alambre de Puas De 500 metros, calibre 14 Alambre de Puas con recubrimiento en zinc, liviano, resistente. De 500 metros, calibre 14 Material zinc, Uso para encerramiento. N.A	ROLLO	1	
149	Anzuelos N° 7- 8-12-14 caja de 100 unidades Aparejo para la pesca N.A.	UNIDAD	1	
150	Atarraya de 3 mts Red de forma circular y de volumen conico, Con ojo de malla de 3". Material cañamo, de alta resistencia.	UNIDAD	1	
151	Avisana(gallina za compostada) bto x 45 kg producto agroindustrial ceniza35%, capacida de intercambio cationico30.9%, cobretotal 231 ppm, zinc total 292, y boro total 8.3ppm escremento o estiercol de la gallina compuesto con biruta de madera,cascarilla y otros similares registrado por el ICA	BULTO	1	
152	Azul de metileno Material colorante derivado de la brea de la hulla, Presentacion en gotero de 25 gr. N.A	FRASCO	1	
153	Bolsas de almasigo Bolsa de 17 de ancho X 35 de largo bolsas por 100 unidades Y 13 X 20 anch paquete x 100 unidades bolsas de color negro perforadas en la parte laterales y inferiores	PAQUETE	1	
154	Gallina ponedora Rhode Island de 16 Semanas Son buenas ponedoras y Criadoras, sus huevos son grandes, plumaje de color maron, buena cresta, ojos brillantes, entre otros. Tiene una postura aproximada de 240 huevo a las 55 semanas	UNIDAD	1	
155	Ivomec solucion inyectable por 50 ml Composicion por cada ml Ivermectina al 1% de 10mg y excipientes csp 1ml, antiparasitario de uso externo para Bovino, Porcino, entre otros. Presentacion en frasco de plastico	LITRO	1	
156	Jeringas con aguja de 23 x 1 1/2 de 10 ml caja x 100 unidades Jeriga para aplicaion de distintos medicamentos incluye aguja Material Plastico desechable.	UNIDAD	1	
157	Jeringas desechable con aguja de 23 x 1 1/2 de 20 ml caja x 100 unidades Jeriga para aplicaion de distintos medicamentos incluye aguja Material Plastico desechable.	UNIDAD	1	
158	Larvicida, antiséptico y repelente (curagan) Larvicida, antiséptico y repelente con base en Cipermetrina y Violeta de Genciana con propelente que no daña la capa de ozono, aerosol de 375 ml Envase metálico aerosol por 375 mL	FRASCO	1	



159	Lechones sexo hembra de 15 - 20 Kg, de 45 días linea landrace y pietrain, descolmillado, descolado y vacunado contra PPC. Lechon Hembra vacunados conta PPC y con minimo 14 pezones funcionales con las respectivas chapetas de identificación y el RUI de la granja porcicola donde fueron adquiridos los animales. Sin grado de consanguinidad Buena conformación de sus extremidades, Caderas redondas, Buenos aplomos, Buena conformación corporal, La cerda debe contar con mínimo 7 pares de tetas funcionales, Pelaje lustroso y no erizado, Activos, Verificar si no tienen paladar hendido, que impida la ingestión de alimento, Verificar si no presenta malformaciones en sus caderas y extremidades, que impidan competir por alimento. Sin grado de consanguinidad	UNIDAD	1	
160	Pollos de engorde Pollos de engorde una semana de nacido sexado macho de raza lohman broiler con un peso promedio de 170 gramos Ojos brillante, plumaje homogéneo, posición erguida, abdomen pronunciado buen aplomo y buena ajilidad	UNIDAD	1	
161	semilla de albahaca semillas de albahaca, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, Germinación mínima del 85%, sobre x 125 gr Provenientes de marcas reconocidas, con registro ICA, alta viabilidad adaptables a temperaturas entre 25 y 30 °C, y altitudes de 0- 1000msnm, fecha de vencimiento no podrá ser inferior a tres (6) meses	SOBRE	1	
162	Termometro Termometro LCD digital de acuario. N.A	UNIDAD	1	
163	SEMILLA DE PLATANO HARTON	UNIDAD	1	
164	SEMILLA DE BANANO	UNIDAD	1	
165	SEMILLA DE PRIMITIVO	UNIDAD	1	
166	SEMILLA DE TOMATE	SOBRE	1	
167	SEMILLA DE CAÑA DE AZUCAR VARIADAD PRIORIZADA PARA EL TERRITORIO	UNIDAD	1	
168	SEMILLA DE HABICHUELA	SOBRE	1	
169	SEMILLA DE AHUYAMA	SOBRE	1	
170	SEMILLA DE MAIZ CRIOLLO	KILO	1	
171	SEMILLA DE CILANTRO PAISA+B190+B333	SOBRE	1	
172	SEMILLA DE YUCA / EN CANGRES	KILO	1	
173	Tijera de podar aérea telescópica	UNIDAD	1	
174	Tubo de 1/2 PVC 6m	UNIDAD	1	

Subtotal

--	--	--	--	--

Pedido 3- Agroindustria y Gastronomía

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	Aceites vegetales o de planta comestibles Aceite comestible de girasol. Presentación por 1000 ml, en envase plástico, rotulado con lote y fecha de vencimiento.	LITRO	1	



2	Ajos Ajo natural, raíz bulbosa compuesta de 6 a 12 dientes de ajo, empacada en bolsa de papel. Presentación X Kg.	KILO	1	
3	Albahaca Hierba fresca y aromatica de color verde,	LIBRA	1	
4	Azucres naturales o productos endulzantes AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR BULTO DE 25KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	BULTO	1	
5	Bolsas plásticas Bolsa plástica. Material polietileno. Característica transparente, capacidad 5 kg - Calibre 0,75mm. Unidad de medida: paquete x 100 unidades.	PAQUETE	1	
6	Botellas de cristal Botellas de Vidrio de 750ml con Tapa Metálica Plateada Rosca. PRESENTACION CAJA X 12 UN	CAJA	1	
7	Carne minimamente procesada Murillo de pierna fresco, color rojo, con textura dura y poca grasa externa, empacado al vacío. Unidad de medida kilogramo. transporte según Resolución 2505 del 2004. Unidad de medida Kilogramo	KILO	1	
8	Carne minimamente procesada Sobre barriga. Carne de res localizada en la parte central del animal, de contextura dura y con un alto porcentaje de grasa, apta para asar, moler, cocinar y desmechar, sudar, hornear, estofar y guisar. De color rojo intenso, sin partículas ni coloraciones extrañas transporte según Resolución 2505 del 2004, UNidad de medida. KG	KILO	1	
9	Carne minimamente procesada LOMO ANCHO- Músculo entero, Fresca, sin empacar, sin hueso y refrigerado entre 0°C y 4°C Carne de res, bola de brazo, fresca, sin hueso. Unidad de medida: kilogramo	KILO	1	
10	Cebolla bulbo cebollita de bulbo roja ocanera. Cebolla fresca para encurtidos, de tamaño homogéneo en medida de 250 gr transporte según Resolución 2505 del 2004,	LIBRA	1	
11	Cerdo minimante, procesado sin aditivos Pierna de cerdo Corte completo de la pierna redonda sin piel y sin hueso, empacada y sellada al vacío, con peso variable, fresca, limpia y de la mejor calidad, lista para asar u hornear. Unidad de medida Kg transporte según Resolución 2505 del 2004,	KILO	1	
12	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos Lomo de cerdo en bloque de aproximadamente 1,5 libras, limpio, sin Grasa, y empacado al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frío. Olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°C y 4°C. UNIDAD DE MEDIDA: Kg transporte según Resolución 2505 del 2004,	KILO	1	
13	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos Madeja de tripa natural de cerdo. Empacada al vacío de 1000gr para hacer chorizo de 90 metros de longitud	KILO	1	
14	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos TOCINO/GRASA DORSAL DEL CERDO, empacado, crudo, sin piel refrigerado entre 0°C y 4 °c- COLOR BLANCO ROSASEO-SIN HUESOS- LIBRE DE SUCIEDAD - TEXTURA COMPACTA Y UNTUOSA . PRESENTACIÓN: KILOGRAMO	KILO	1	



15	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos TOCINO BARRIGUERO x 1kg: Corte obtenido de la parte torácica y abdominal del cerdo, con la piel cortada en cuadros uniformes, limpio y con grasa suave y aceitosa de color blanco, sin coágulos de sangre. Su carne es de color rosado suave, su sabor plano y textura blanda, firme al tacto y superficie sin limo superficial. Presetnación: 1 kilogramo	KILO	1	
16	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos costilla de cerdo, porcionada, carnosa , fresca carnuda y empacada al vacio de la mejor calidad y con custodia de cadena de frio . Olor y color característicos de la carne de la res fresca , color rojo intenso , textur blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0 ° y 4°C. UNidad de medida KG	KILO	1	
17	Coladores o coladeras para uso doméstico ESCURRIDORES PLASTICO, rígido, colador para escurrido de cuajada, color blanco, redondo, 25 cm de diámetro. Presentacion: Unidad	UNIDAD	1	
18	Cuchillo uso doméstico CUCHILLO acero inoxidable, largo completo 25 cm, largo de hoja 20 cm, ancho maximo 4.2 cm. Presentación. Unidad	UNIDAD	1	
19	Cuchillo uso doméstico Cuchillo profesional de hoja afilada, largo de 9 cm 10 cm, ancho 2 cm 3 cm. y corte preciso,en acero inoxidable, mango de polipropileno moldeado blanco Certificacion NSF, libre de high carbon.	UNIDAD	1	
20	Cuchillo uso doméstico Cuchillo profesional de hoja afilada, 15 cm 16 cm de largo y ancho de 4 cm 5 cm y corte preciso,en acero inoxidable, mango de polipropileno moldeado blanco Certificacion NSF, libre de high carbon.	UNIDAD	1	
21	Cuchillo uso doméstico Cuchillo de hoja afilada 25 cm 26 cm de largo y ancho de 5 cm 7 cm y corte preciso,en acero inoxidable, El mango del cuchillo esta fabricado en acero inoxidable 410; La hoja del cuchillo esta fabricada en acero 420; Dureza: 52 HRC Certificacion NSF, libre de high carbon.	UNIDAD	1	
22	Cuchillos de diversas aplicaciones CUCHILLO DESPOSTADOR EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS ALTO 1.5, ANCHO 2,5, LARGO 19.9. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
23	Cuchillos de diversas aplicaciones Cuchillo mondador de 7 cm, hoja en acero alemán, mango en polipropileno. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
24	Cuchillos de diversas aplicaciones Descamador manuela de pescado. Tamaño 28 CM en acero inoxidable. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
25	Cuchillos para uso doméstico CUCHILLO EN ACERO INOXIDABLE No 10 MEDIDAS ALTO 2 CM, ANCHO 5 CM, LARGO 38 CM. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
26	Cuchillos para uso doméstico CUCHILLO EN ACERO INOXIDABLE No 12 MEDIDAS ALTO 2.2 CM , ANCHO 6.1, LARGO 45,3. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
27	Cuchillos para uso doméstico CUCHILLO EN ACERO INOXIDABLE No 8 MEDIDAS ALTO 2 CM, ANCHO 4 CM, LARGO 33 CM. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
28	Huevos en la cascara de gallina Huevo de gallina AA con peso entre 60 y 66,9g de color rojiso en carton x 30 unidades, libre de suciedad o contaminacion. transporte según Resolución 2505 del 2004 30 unidades30 unidades	BANDEJA	1	



29	Jabones LIQUIDO CONCENTRADO ANTIBACTERIAL NEUTRO. Unidad de medida LITRO	LITRO	1	
30	Paño De limpieza PAÑO DE LIMPIEZA, X-60 JUMBO ROLL, BOLSA X 1 ROLLO DE 300 M. 890 PAÑOS DE 34 X 25 CM. COLOR BLANCO	ROLLO	1	
31	Paño filtrante Filtro de tela presentación: 50 CMS X 50 CMS, lienzo x unidad	UNIDAD	1	
32	Paños para lavar PAÑO ABRASIVO, FABRICADO EN NYLON DE USO GENERAL, IDEAL PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS Y UTENSILIOS, COLOR VERDE, ROLLO DE 30 METROS	ROLLO	1	
33	Pescado fresco Tilapia roja entera; Sin vísceras,, brillante y consistente, Color: característico de la variedad. a. Olor: propio UNIDAD DE MEDIDA: Kg	KILO	1	
34	PESCADO FRESCO CACHAMA FRESCA. PRESENTACIÓN. kG	KILO	1	
35	Pescado Tilapia Tilapia entera, fresca, para filetear, Entregar en termos con agua - hielo. Presentación. Unida x kg	KILO	1	
36	PESCADO TILAPIA NEGRA Tilapia negra, entera, fresca, para filetear, Entregar en termos con agua - hielo. Presentación. Unida x kg	KILO	1	
37	Pescados y mariscos preservados en sal Pulpo morado sin arreglar entero con víscera y tentáculos familia de los moluscoS . El Producto debe estar congelado de 0 a - 4 °C. UNIDAD DE MEDIDA: Kg transporte según Resolución 2505 del 2004,	KILO	1	
38	Propano Pipeta de gas domiciliaria X 40 libras	PIPETA	1	
39	Queso procesado Queso Costeño fresco salado, se caracteriza principalmente, por ser un queso fresco, no madurado, semigraso, además de su alto contenido de sal y su proceso de elaboración artesanal. Debido a su método de fabricación, el queso Costeño se puede conservar por varios días, lo que facilita su transporte y distribución. roducto fresco , graso, salado y duro , empacado en bolsa plástica termoformable al vacío, vida útil 6 meses, MEDIDA: 500 gr transporte según Resolución 2505 del 2004,	KILO	1	
40	Raíz de jengibre Jengibre fresco y de primera calidad. parte del rizoma de la planta del jengibre, corriente a granel, fresco, libre de golpes, magulladuras, insectos, hongos, empacado higiénico x libra	LIBRA	1	
41	Ralladores para uso doméstico Rebanador rallador de verduras, uso industrial rudo/ Fabricado en cromo y acero inoxidable pesó 4.5 kg/5 conos con diferentes tipos de cortes hechos en acero inoxidable y de 1mm de espesor. Presentación: Unidad	UNIDAD	1	
	Refrigerador compacto con tecnología Frost y diseño en color gris, ideal para optimizar espacios reducidos gracias a sus dimensiones de 47.2 cm de ancho y 49.2 cm de alto; En cuanto a especificaciones técnicas, consumo de 14.1 kWh al mes, eficiencia energética C y opera en un rango de voltaje de 110 V a 120 V. Garantía de mínimo 5 años en el compresor.	UNIDAD	1	
42	SERVILETA DE PAPEL SERVILETA BLANCA DE CAFETERÍA, CORTADA. PRESENTACIÓN CAJA DE 20 PAQUETES X 200 UNIDADES CADA UNO.	PAQUETE	1	



43	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos POLLO ENTERO POR UNIDAD. Pollo beneficiado refrigerado al cual se le ha cortado las patas al nivel de la articulación. no debe presentar quemaduras por el frio, de color rosa intenso textura firme olor característico a pollo saludable, pollo entero fresco sin víceras refrigerado entre 1.5 y 3°C	KILO	1	
44	Pasta o fideos de repisa Fideo color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propio del producto, empacadas en bolsa, sellado hermetico. Unidad de medida Kg	KILO	1	
45	Hierbas frescas Hierbabuena, plantas aromáticas, fresca, presentación por libra	LIBRA	1	
46	Laurel Laurel fresco, empacado en bolsa x 500 g	LIBRA	1	
47	Menta Menta hojas , frescas, plantas aromáticas, presentación por libra	LIBRA	1	
48	Pimientos Pimentón, frescos, empacada en bolsa rotulada, presentación X Kg.	KILO	1	
49	Tomillo seco Tomillo, deshidratado, empacado en bolsa rotulada, presentación por libra	LIBRA	1	
50	Zanahoria amsterdam Zanahoria, fresca, empacada en bolsa rotulada, presentación X Kg.	KILO	1	
51	Vinagres Vinagre blanco ,empacado botella plastica,,textura liquida, etiqueta, fecha de vencimiento ,lote , tapa con sello y bien cerrada en botella. Unidad de medida: botella 500 ml	FRASCO	1	
52	Set de Tablas para picar en acrílico de 51 cm de ancho x 40 cm largo para uso profesional color, rojo, blanca, y verde.	SET	1	
53	Balanza Liquidadora Electrónica 40kg Digital Gramo En Gramo De uso comercial de pantalla LCD Incluye la tecla Tara que posibilita restar el peso de los recipientes. Posee tecla cero para restablecer el valor de la balanza	UNIDAD	1	
54	Batidora de mano eléctrico, mezcladores de cocina de 450 W con estuche de almacenamiento de taza de báscula, velocidad de impulso turbo/autocontrol + 5 velocidades + botón de expulsión + 5 accesorios de acero inoxidable, para batir fácilmente masa, crema, pastel.	UNIDAD	1	
55	Selladora al vacío. maquinas que se utiliza al vacío para sellar productos y eliminar el aire de los espacios huecos del envase. Estas máquinas se emplean habitualmente en la industria alimentaria para conseguir que los productos sean más duraderos y facilitar su almacenamiento y distribución	UNIDAD	1	
56	Olla caldero grande en aluminio fundido para 10 kilogramos de arroz con tapa: se recomienda una textura lisa y uniforme textura lisa y uniforme y de colores claros preferiblemente de marca reconocida	UNIDAD	1	
57	Cebolla cabezona roja, 40166, Calidad: NTC 1291 y NTC 1221-1, La cebolla cabezona Roja, pertenece a la familia Liliaceae o Amarillydaceae variedad Yellow Granex y su nombre científico es Allium cepa. Morfológicamente posee hojas tubulares o cilíndricas y alargadas que se juntan en una base que se llama bulbo que es la principal parte comestible del tallo, el cual está dividido en dos, el superior aéreo y el inferior que forma el bulbo tunicado.	KILO	1	
58	pimentón ROJO, es un condimento muy utilizado en las cocinas españolas, elaborado a partir de la trituration de pimientos secos. De hecho, el pimentón es uno de los ingredientes	KILO	1	



	principales en muchos platos típicos españoles, como las patatas a la riojana o el pulpo a la gallega.			
59	Cebolla larga, 40168 Calidad NTC 1222, NTC 1291 Cebolla larga nombre científico <i>Allium fistulosum</i> Linnaeus, morfológicamente está conformada por las raíces que se producen en la base del tallo, son fasciculadas y poco abundantes; verticalmente miden hasta 30-45 cm y horizontalmente unos 30 cm. Nombre común cebolla larga, cebolla junca, cebolla llorona o cebolla en rama.	KILO	1	
60	El laurel FRESCO, es una planta mediterránea que tiene propiedades medicinales que favorecen la digestión. De acuerdo a un estudio de Food Chemistry, contiene cineol y eugenol, sustancias que previenen la acidez y formación de gases.	KILO	1	
61	Comino molido, <i>cuminum hispanicum</i> el comino tiene un característico sabor amargo y un olor fuerte y dulzón gracias a su alto contenido en aceites, presentación en polvo. Sobre 250 gr	SOBRE	1	
62	Aceite de oliva X 250ML, obtenido directamente de aceitunas y solo mediante procedimientos mecánicos. Aspecto Líquido brillante a la temperatura de 20°C (filtrado). Color Característico. Evaluación organoléptica: Md = 3,5; Mf > 0. Acidez (% ácido oleico): 2,0 Max. Índice Peróxidos: 20 mqO ₂ /Kg Max.	FRASCO	1	
63	Adobo cerdo x 50gr	SOBRE	1	
64	Adobo completo x 50gr	SOBRE	1	
65	Condimento para longaniza	SOBRE	1	
66	Colador Tamizador 24,5cm Acero Inoxidable Mango de Acero	UNIDAD	1	
67	Balanza gramera de cocina digital SQ Cozinha pesa hasta 10 kg color blanco	UNIDAD	1	
68	Jarras medidoras graduada de plástico de 5 litros 169.1 fl oz	UNIDAD	1	
69	bolsa de almacenamiento para sellar al vacío para la conservación de los alimentos, medidas, rollo de 12cm x 500cm (1 rollo-) 17cm x 500cm(1 rollo-), -25cm x 500- (1 rollo-)-25 cm x1500-(1 rollo), 28 cm x 500, (1 rollo)	ROLLO	1	
70	Caja organizadora con tapas de broches capacidad para 50 litros.largo 60cm ancho 80 cm y profundidad 40	UNIDAD	1	
71	Licuada, con Tecnología Reversible y Pantalla Táctil, 3 Velocidades, 1000 W, Incluye un vaso Blend-N-Go, Plateada, BLSTPYG1312XBG	UNIDAD	1	
72	Bolsa Ziploc 40x50 X 50unds Transparente	PAQUETE	1	
73	Bandeja En Aluminio De 1/2 Calibre 20 (33,02 Cm X 45,72 Cm)	UNIDAD	1	
74	Sal yodada se obtiene por disolución de sal gema natural por un proceso de evaporación a alta calidad	KILO	1	
75	Bandejas plásticas para el sector gastronómico (cafetería, restaurante, comidas rápidas,)medidas 53 x 35 colores surtidos, rojo, verde , blanco	UNIDAD	1	
76	Procesador de Alimentos 8 Tazas 2 Velocidades FP4200B 450W , ideal para grandes cantidades, color negro,material acero inoxidable	UNIDAD	1	
77	Set de ollas en aluminio de muy buena calidad y grosor de lámina. Ideal para Cocina Olla # 30 Diámetro 30 cm, Alto: 18 cm, Capacidad: 14 litros, Calibre: 1.27 : Olla # 32: Diámetro 32 cm, Alto: 20 cm, Capacidad: 18 litros, Calibre: 1.2mm... Olla #	SET	1	



	34: Diámetro 34 cm, Alto: 22 cm, Capacidad: 22 litros, Calibre: 1.60 mm... Olla # 36: Diámetro 36 cm, Alto: 24 cm, Capacidad: 26 litros, Calibre: 1.60 mm... Olla # 38: Diámetro 38 cm, Alto: 26 cm, Capacidad: 30 litros, Calibre: 1.60 mm... Olla # 40: Diámetro 40 cm, Alto: 28 cm, Capacidad: 32 litros, Calibre: 1.60 mm			
78	Balde plástico con tapa de 50lt; colores surtidos, material resistente y de marca reconocida por su calidad	UNIDAD	1	
79	Balde plástico con tapa de 120lt; colores surtidos, material resistente y de marca reconocida por su calidad	UNIDAD	1	
80	Balde plástico con tapa de 30lt; colores surtidos, material resistente y de marca reconocida por su calidad	UNIDAD	1	
81	Queso siete cueros, artesanal elaborado con la receta tradicional de origen llanero, fresco de pasta hilada; semiduro y semigraso. Cuenta con un sabor ligeramente ácido, de textura lisa y suave. Caracterizado por su forma redonda y sus capas en espiral.	KILO	1	
82	Pescado doncella salada	KILO	1	
83	Camarón tigre crudo, crustaceo aracteristicasorganolepticas, color: café o marron manchado caracteristico, olor: tipico caracteristico del rustaceo fresco, textura: firme al tacto, textura firme, temperatura nferior a -18 grados centigrados, con peso promedio de un (1) kilo por empaque, no debe presentar secciones secas, ni olores ureos, acidos o fuertes.deben estar completos. debe estar libre de materiales y sabores extraños, debe estar crudo.	KILO	1	
84	Bola de res, código: 40137, carne de bovino: parte muscular y tejidos blandos que rodean al esqueleto de los animales de la especie bovina o bufalina, que ha sido inspeccionada por autoridad competente y declarada apta para su sacrificio; en plantas de beneficio autorizadas por el invima, ph(a20°C) 5.4-6.1. formol negativa, bases volatiles max. 30mg/100gr.	KILO	1	
85	Sal Parrillera es sal de grano que se encuentra en un estado más entero y natural, pues no pasa por ningún proceso químico, así que ayuda a resaltar mejor el sabor de la carne, a diferencia de otros tipos de sales.	LIBRA	1	
86	ACHIOTE EN POLVO X 500 GR, semillas maduras de la especie Bixa orellana. Estas semillas han sido seleccionadas, eliminando impurezas y granos defectuosos, con la finalidad de llegar a nuestros clientes con la calidad solicitada para su procesamiento. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS: Humedad: Entre el 12 y el 15 %. Frutos hongueados: Ausentes. Bixina: 1,5 a 3 %. Extracto etéreo: Mínimo 4 %. Impurezas: Menor a 1 %. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: Color: Rojo ladrillo intenso. Olor: Aromático característico. Sabor: Característico. Apariencia: Semillas frescas. Los análisis de calidad se realizan bajo la norma de calidad acreditada por: ITINTEC 209.200	LIBRA	1	
87	Arroz blanco, características concepto color blanco transparente apariencia grano largo sabor y olor característico/libre de olores objetables textura suave TIPO I (grano largo), GRADO 1. (Según norma técnica colombiana ICONTEC NTC 671). Características El arroz es la semilla de la planta Oryza sativa. Se trata de un cereal considerado alimento básico en muchas culturas culinarias (en especial la cocina asiática), así como en algunas partes de América Latina. El	KILO	1	



	arroz es el segundo cereal más producido en el mundo, tras el maíz			
88	Cilantro cimarron, Código del Producto (SIBOL) 40430 Calidad NTC 1291 Los vegetales son Individuos que pertenecen al reino vegetal, considerándose las especies agrícolas, que una vez cosechadas son consumidas como alimento en fresco, o se emplean en procesos industriales para la elaboración de alimentos Color: característico del vegetal. Consistencia firme. Sabor: característico. El producto debe estar exento de la presencia de plagas	KILO	1	
89	Crema de leche, ultra pasteurizada, semidescremada. X 1000GR	LITRO	1	
90	leche condensada, es leche de vaca a la que se le ha extraído agua y agregado azúcar, lo que resulta en un producto espeso y de sabor dulce que puede conservarse durante varios años envasado sin refrigeración mientras no se haya abierto X 1200GR	LITRO	1	
91	Miga de pan, , a veces llamada migaja en España o migajón en México, es la parte blanda y esponjosa interior del pan. Al hornear la masa, su capa superficial se tuesta y endurece, desarrollándose la corteza.	LIBRA	1	
92	Nuez moscada en pepa, La mirística o árbol de la nuez moscada es una especie de árbol perennifolio de la familia de las Myristicaceae procedente de las Islas de las Especies. Es importante como la principal fuente de las especias de nuez moscada y el macis o cáscara. Sobre de 250 gramos	SOBRE	1	
93	El vino de Oporto (portugués vinho do Porto), también conocido simplemente como oporto, porto o port, pertenece al género de vinos conocido como vinos fortific	BOTELLA	1	
94	Papel parafinado x 100 MT, impermeabilizado recubierto de cera biodegradable, insoluble, sin sabor ni olor, ideal para separar alimentos. Es una óptima solución de propiedades antiadherentes que sirve como separador de alimentos, práctico al momento de cocinar porque evita el riesgo de contaminación cruzada por contacto entre ellos.	ROLLO	1	
95	tomillo fresco en escama empacado en bolsa de poliotileno	LIBRA	1	
96	Panela x 1000 gramos es un edulcorante más natural que el azúcar blanco, puesto que esta no ha sido refinada y aún conserva sus nutrientes, frente al primero que solo es fuente de carbohidratos.	KILO	1	
97	Contenedor espumado + tapa 12 onz, con tapa de icopor o espumados, duraderos y ergonómicos, resistentes a altas temperaturas. Ideales para uso masivo en restaurantes, oficinas, cafeterías y demás. Contenedor espumado + Tapa 12 Onz	UNIDAD	1	
98	Contenedor espumado + tapa 16 onz, con tapa de icopor o espumados, duraderos y ergonómicos, resistentes a altas temperaturas. Ideales para uso masivo en restaurantes, oficinas, cafeterías y demás. Contenedor espumado + Tapa 16 Onz	UNIDAD	1	
99	Papel Aluminio Rollo X 300 Mts -	ROLLO	1	
100	Termómetro Digital de cocina, Con Punzón, Cocina, Alimentos, Industria. Usos seguros: Alimentos Temperatura máxima: 300 °C, Sensor en acero inoxidable, Multiples aplicaciones.Rango de operación: -50 a 300 Celcius, El equipo completo mide 240 mm y sólo el punzón metálico 150 mm Batería Incluida	UNIDAD	1	



101	Detergente liquido neutro, Desengrasante Biodegradable C-32 1 Galón - Pseyd, Detergente Desengrasante Biodegradable C-32 1 Galón. Producto nuevo de la categoría Químicos. Puedes encontrar artículos de Recu	LITRO	1	
102	APIO, NTC 1291, El apio (Apium graveolens) es una planta de la familia de las familia de las umbelíferas, Existen dos variedades Apium Graveolens ver. dulce y ver. rapaceum (apio nabo). El Apio necesita de un clima templado y necesita luz. Las hojas deben tener aspecto fresco debe estar sana, sin manchas, sin ataque de hongos y sin notarse maltrato en las hojas, libre de la presencia de insectos y enfermedades. Color: Hoja claro de oscuro y tallo blanco muy puro. Consistencia firme. Sabor: característico.	KILO	1	
103	canela en astilla, formato de la especia: astilla la canela viene de árboles tropicales perennes. para cosechar la canela, se saca de la parte interna de la corteza del árbol. la canela es la corteza seca de árboles que pertenecen a variedades cultivadas de cinnamomum burmannii. una vez molida, la especia de color marrón rojizo produce un sabor y aroma dulce, intenso y leñoso.	LIBRA	1	
104	La leche entera, UHT es aquella que contiene todos sus elementos presentes es decir que su composición no ha sido modificada por adición o extracción de sus constituyentes.	LITRO	1	
105	mango Tommy, tiene un peso promedio de aproximadamente 450 a 600 gramos. La pulpa es naranja de textura fina, dulce y jugosa. El color de la piel es diferente en función de la variedad, con matices que van en la fruta madura desde el verde oscuro, hasta el amarillo, al naranja y el rojo intenso.	KILO	1	
106	zanahoria o Daucus Carota es una hortaliza perteneciente a la familia de las Apiaceas. ... Las variedades más representativas de zanahorias en la actualidad poseen colores naranjas, morados, blancos, rojos y amarillos. Su sabor, mientras están tiernas y frescas, es ligeramente dulce.	KILO	1	
107	Habichuela fresca	KILO	1	
108	pañó de limpieza x 70 de medida 33cmx38cm lavables reutilizables	ROLLO	1	
109	Leche en polvo x 500 gramos	LIBRA	1	
110	Esencias en frasco por 250 cc con sabor a : hinojo, vainilla, coco,naranja,canela,ron con pasas	FRASCO	1	
111	Fruta guayaba dulce fresca	KILO	1	
112	Maracuyá, Es una fruta tropical de una planta que crece en forma de enredadera y que pertenece a la familia de las Pasifloras, de la que se conoce más de 400 variedades	KILO	1	
113	Piña (chocoana) de peso apx de 1000 gramos,Planta tropical de hojas espinosas, largas y hendidas, flores de color amarillo y fruto carnoso y comestible	KILO	1	
114	Gelatina sin sabor es un producto incoloro, inodoro, semisólido y gomoso que se obtiene de los tendones, ligamentos y piel de animales. Es un gel coloide que puede pasar de líquido a sólido.	LIBRA	1	
115	Olla Presion Kalley 6 Litros Aluminio 3 Valvulas Cie/externo Color Gris	UNIDAD	1	
116	Cuchara De Madera Grande Para Trabajo Pesado - Cuchara De Cocina	UNIDAD	1	
117	Polvo de hornear	LIBRA	1	



118	Tripa artificial para longaniza	MEDEJA	1	
119	almidon agrio	LIBRA	1	
120	Azucar blanca comun X 20 kg	BULTO	1	
121	Fecula de maiz	KILO	1	
122	almidon de maiz (mezcla para preparar buñuelos)- colmaiz	KILO	1	
123	Harina de trigo x 25 kg	BULTO	1	
124	almidon de maiz (mezcla para preparar pandebono)- colmaiz	KILO	1	
125	Levadura instantanea	LIBRA	1	
126	Margarina para panaderia x caja de 30 libras	CAJA	1	
127	almidon de maiz (mezcla para preparar pandequeso)- colmaiz	KILO	1	
128	Coco deshidratado	LIBRA	1	
129	Bocadillo en barra x libra	BARRA	1	
130	Color amarillo huevo para panaderia POR 250 GRAMOS	SOBRE	1	
131	Manga de arequipe de cubierto para reposteria	KILO	1	
132	Condimento para chorizo, sobre de 250 gramos	SOBRE	1	
133	Pescado atun blanco	KILO	1	
134	Condimento para longaniza	LIBRA	1	
135	Pectina rapida	LIBRA	1	
136	Envase plastico para yogurt 0.5 litros	UNIDAD	1	
137	Cucharones de 8 oz acero Inoxidable	UNIDAD	1	
138	Jarras medidoras graduada de plastico de 5 litros 169.1 fl oz	UNIDAD	1	
139	Refractómetro: Refractómetro 0-90% Brix, Nivel De Azúcar -fs	UNIDAD	1	
140	caja 24 unidades frasco, recipiente,envase de vidrio de 255 ml para mermelada	CAJA	1	
141	caja 24 unidades frasco, recipiente,envase de vidrio de 230 ml para compota	CAJA	1	
142	Frasco Envase Recipiente De Vidrio De 4 Lt, 4000ml para encurtidos	UNIDAD	1	
143	pañó de limpieza multiuso de medidas 33cmx60cm lavable reutilizabe paquete x 3 unidades	PAQUETE	1	
144	pañó de limpieza x 70 de medida 33cmx38cm lavables reutilizables	ROLLO	1	
145	Bolsa con cierre deslizante reutilizable (ziploc) de medidas 25cmx34cm, paquete por 100	PAQUETE	1	
146	Moldes para tortas en aluminio set de 6 unidades con diametros 20,22,24,26,28,30 cm	SET	1	
147	Batidora De Mano Oster De 5 Velocidades 2499	UNIDAD	1	
Subtotal				

TOTAL	\$
--------------	-----------

➤ **Resumen pedido CAMPESENA – FORMACIÓN – FULLPOPULAR**

ID	PEDIDO	VALOR
1	Pedido 01: ELABORACION PRODUCTOS DE ASEO	
2	Pedido 02: AGRICOLA - PECUARIO	
3	Pedido 3- AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA	
TOTAL		\$



2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- a) El SENA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas sin que exceda el presupuesto oficial.
- a) La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.
- b) La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé e indica (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).
- c) El proponente adjuntará la “Oferta Económica”, con la información que contenga los bienes ofertados en los estudios y documentos previos como “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**”, en caso contrario la oferta se calificará como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.
- d) De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
- e) El proceso se establece a “**monto agotable**” el proponente anotará en el formulario del SECOP II el valor del presupuesto oficial y en la oferta discriminará para cada ítem el valor unitario que incluyan todos los impuestos, costos, gastos y contribuciones sin que supere el precio unitario promedio del estudio de mercado, hasta la totalidad de los recursos asignados siempre y cuando sean requeridos.
- f) Los bienes deberán entregarse en el Almacén del CRNIB del SENA Regional Chocó dentro del plazo de ejecución.
- g) El contratista cumplirá con la normativa para **Compras Públicas Locales** (Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021) establecidas en el presente proceso contractual.
- h) Cuando se trate de bienes o productos que requieren cadena de frío para ser conservados o sean productos perecederos el CONTRATISTA, deberá realizar la entrega de estos en perfecta calidad directamente al instructor que los requiere, antecediendo al visto bueno del almacenista.
- i) El CONTRATISTA, garantizará que los alimentos perecederos como frutas, verduras, carnes y otros que tengan por sus características una fácil descomposición sean empacados al vacío, a fin de conservar por más tiempo la vida útil del producto.
- j) El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica de los bienes ofertados donde se pueda identificar (marca, origen, referencia, imagen, datos técnicos, manual de uso, garantía del producto), cuando aplique.
- k) En caso que el presupuesto disminuya se solicitará adición al contrato, previa autorización del Director Regional.



- l) La entrega de cada una de los bienes o prestación del servicio, se realizará previa autorización del supervisor del contrato.
- m) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad.
- n) Cuando el SENA requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un ítem o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:
 - El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo solicitado especificándolo detalladamente.
 - El supervisor del contrato aportará por lo menos tres (03) cotizaciones del mercado que considere adecuadas.
 - c) Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la Entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores promediados, para tal efecto se aplicarán funciones que permitan verificar si los datos son aptos para promedio), el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

PARÁGRAFO: Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien será responsable de verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso.

- El SENA verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como **VALOR TOPE**, establecido en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios



contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.
- 2) Entregar los productos en sus empaques originales, debidamente sellados y embalados. El SENA no recibirá elementos remanufacturados u homologados, así como no aceptará elementos con imperfectos o de segunda mano..
- 3) Los bienes que lo requieran deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.
- 4) Entregar los elementos y con la documentación indicada en las Condiciones Técnicas, según aplique:
 - a) Manual de uso y mantenimiento, en los casos que aplique
 - b) Entrega de documentos de importación, en los casos que aplique, y con los que se evidencie el debido trámite adelantado.
- o) El contratista deberá cumplir con la normativa para **Compras Públicas Locales** (Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021) establecidas en el presente proceso contractual.
- 5) Los bienes deben ser entregados puesto en sitio, cumpliendo con la cantidad solicitada en el lugar, hora y fecha señalados por el supervisor del contrato.
- 6) El personal destinado para la entrega deberá cumplir con una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación de los



productos y las superficies de contacto con éstos, usando los elementos de protección establecidos para la correcta manipulación de productos alimenticios.

- 7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
- 8) Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
- 9) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- 10) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- 11) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- 12) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- 13) El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
- 14) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato
- 15) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- 16) Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.
- 17) Cumplir las obligaciones contractuales establecidas en el acápite **“IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS”**, del presente estudio previo
- 18) Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará



próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” publicado en la plataforma Compromiso

- 19) Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización
- 20) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a) **OBJETO:** Criterios para la compra de animales bovinos, bufalinos, porcinos y peces.

RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo, - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud
- Riesgo Químico
- Riesgo Psicosocial
- Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel.
- Riesgo Biológico
- Riesgo Mecánico
- Riesgo Biomecánico
- Riesgo Publico
- Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión
- Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Requisitos transversales para los proveedores de Animales						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	-	-	-	-



3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.						
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i> . No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo				

b) OBJETO: Criterios para la compra de sustancias químicas / Suministro de Combustibles/gases

RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo
- Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de tránsito.
- Riesgo Físico
- Riesgo Químico
- Riesgo Psicosocial
- Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel.
- Riesgo Biológico
- Riesgo Mecánico
- Riesgo Biomecánico
- Riesgo Publico
- Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión



- Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas						
<p>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
<p>Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.</p> <p>Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.</p> <p>Nota 2: Tener en cuenta la</p>	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				



<p>aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.</p> <p>ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Artículo 87.</p>						
<p>Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm</p>	Precontractual	<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental</p>				

c) **OBJETO: Criterios para la compra de insumos agrícolas**

RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo
- Riesgo Químico
- Riesgo Psicosocial
- Riesgo Locativo
- Riesgo Biológico
- Riesgo Mecánico
- Riesgo Biomecánico
- Riesgo Publico
- Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión
- Riesgos por Fenómenos Naturales



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra						
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental				
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental				



Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja " <i>Sustancias Químicas</i> " en el aparte " <i>Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas</i> " del presente documento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

a) **OBJETO:** Criterios para la compra de animales bovinos, bufalinos, porcinos y peces.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S)

- Consumo de recursos
- Generación de residuos ordinarios
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Generación de vertimientos
- Generación de olores

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de medicamentos veterinarios						
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				



Asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de gestión Ambiental				
Criterios de Vacunación:						
<p>Es obligatorio vacunar a todos los porcinos contra la Peste Porcina Clásica</p> <ul style="list-style-type: none"> - PPC en las zonas establecidas mediante el siguiente esquema de vacunación: - Los lechones recibirán la primera vacunación entre los 45 y 60 días de edad. - Las cerdas de reemplazo se revacunarán a los 4 o 5 meses de edad. - Las cerdas de cría se vacunarán semestralmente después de los 90 días de gestación o en la primera semana de lactancia. - Los machos reproductores se revacunarán semestralmente. - Las hembras y machos de reproducción se identificarán con la chapeta oficial al inicio de su ciclo productivo y se conservará la misma durante los siguientes ciclos de vacunación. <p>NOTA: Las zonas de obligatoria implementación se podrá validar en el artículo 2 de la Resolución 27077 de 2018.</p>	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Es obligatorio vacunar contra la brucelosis bovina a todas las terneras y becerras en edades comprendidas en las edades comprendidas entre los 3 y 8 meses de edad con vacuna Cepa 19 o Cepa RB 51.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				



La vacunación de hembras mayores de 8 meses de edad con Cepa RB51 y requiere de previa autorización del ICA. Esta prohibido vacunar a hembras de esta edad con Cepa 19.						
NOTA: No se podrán efectuar la vacunación en machos.						
<p>Para la vacuna de brucelosis bovina se deberá verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para garantizar la eficacia se deberá conservar la temperatura entre los 2 y 8 grados centígrados durante el transporte y almacenamiento. - Deberá transportarse en neveras portátiles que garanticen temperaturas internas de 2 a 8 grados centígrados. Dichas neveras deberán contener suficientes paquetes refrigerantes. - La vacuna nunca debe estar congelada. - Se deberá validar que las vacunas se encuentren bien empacadas con el fin de que no tengan contacto con ningún factor externo (incluido los paquetes refrigerantes). - La vacuna no deberá transportar ningún otro tipo de vacuna, medicamento o insumo. - El vacunador deberá recibir los frascos, jeringas y agujas usados durante la vacunación, con el fin de que gestione su adecuada disposición. 	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Criterios para el transporte de ganado porcino						
Asegurar que el vehículo que transporta a los porcinos garanticen la seguridad de los animales, no presenten aristas, puntas, salientes. Se deberá asegurar que los costados de los vehículos sean lo suficientemente altos para evitar la caída de animales, cuenta con techo, pisos con rejillas antideslizantes desmontables, ventilación y sin huecos o hendiduras. Así mismo, se deberá asegurar que el vehículo se encuentre acondicionado para evitar el derramamiento de orina y heces en las vías y que no se use como	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				



cama ningún material orgánico. NOTA: El SENA deberá validar el cumplimiento de lo anteriormente establecido.						
Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán los porcinos, previo a cada prestación del servicio de transporte.	Post-contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Asegurar que el conductor del vehículo utilizado para el transporte de los porcinos se encuentre acompañado de una segunda persona, la cual deberá estar atento al bienestar y atención de los animales.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
El Conductor deberá contar con certificación de capacitación para el transporte de animales en pie expedida por entidad reconocida por el Ministerio de Transporte. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento del requisito anteriormente establecido junto con las hojas de vida del personal dispuesto para el transporte.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar la guía sanitaria de movilización expedida por el ICA, previo al ingreso del animal a las instalaciones SENA.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Asegurar que se realice el transporte únicamente de animales de las mismas edades y especies. NOTA: No se podrán transportar conjuntamente animales con implementos y/o insumos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Criterios para la compra de peces						
Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedida por el ICA.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				



<p>acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello.</p> <p>NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.</p>						
Vacunación de Aves:						
<p>Las aves de corral deberán ser vacunadas con biológicos registrados por el ICA, así:</p> <p>Enfermedad de Marek: La vacuna debe ser aplicada a todas las aves de corral, el primer día de edad en planta de incubación.</p> <p>Enfermedad de Newcastle: Dependiendo del tipo de explotación avícola se debe:</p> <p>-En aves de combate en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa. En la etapa adulta, se deben revacunar cada 10 semanas con vacuna viva y en caso de utilizar vacuna oleosa la revacunación se realizará cada 6 meses.</p> <p>-En aves de postura en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa y realizar revacunación en etapa de producción mínimo cada 10 semanas con vacuna viva. Bajo circunstancias en la que se tenga sustento técnico soportado con medición de títulos de anticuerpos, se puede ampliar o disminuir el tiempo entre las vacunaciones en producción.</p>	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
<p>Los pollos de engorde deberán ser vacunados con biológicos registrados por el ICA, así:</p> <p>-Enfermedad Marek: La vacuna debe ser aplicada a todos las aves de engorde, el primer día de edad en la planta de incubación.</p> <p>-Enfermedad de Newcastle: Para el plan vacunal obligatorio contra la enfermedad de Newcastle, se deben aplicar como mínimo dos vacunas, de</p>	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				



las cuales una debe ser viva atenuada y la otra puede ser inactiva, vectorizada o viva atenuada.						
Criterios para la compra de aves						
Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o cría	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, se deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, presentar la licencia de venta para comercialización expedido por el ICA.		Sistema de Gestión Ambiental				
Transportar las aves en guacales lavados y desinfectados. NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.	Post-contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Transporte de alimentos para aves						
Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Post-contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Requisitos transversales para los proveedores de Animales						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	-	-	-	-



2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.						
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.						
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i> . No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo				

b) **OBJETO: Criterios para la compra de sustancias químicas / Suministro de Combustibles/gases**

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S)

- Consumo de combustible
- Consumo de sustancias peligrosas
- Generación de residuos peligrosos
- Generación de vertimientos
- Generación de derrames



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas						
Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

c) OBJETO: Criterios para la compra de insumos agrícolas

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S)

- Consumo de recursos
- Generación de residuos ordinarios
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de químicos

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra						
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

2.8.5 Obligaciones del SENA



- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.6. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA (ENTREGABLES)

El Contratista deberá entregar informes parciales y final de ejecución del contrato, así como los demás informes requeridos en el acápite de las obligaciones establecidas en el presente documento o los solicitados por el supervisor del contrato

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **CUATRO (04) MESES**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes y autorización del Director Regional con funciones de Subdirector de Centro.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato corresponde a los 31 municipios atendidos por el programa CampeSENA en la Regional Chocó, de acuerdo con la planeación operativa y las necesidades identificadas por el equipo territorial. El contratista deberá garantizar la entrega de los materiales en cualquiera de las sedes del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, o en los municipios asignados por el supervisor del contrato, incluidos aquellos ubicados en zonas rurales o de difícil acceso, conforme a los cronogramas e indicaciones que se le proporcionen. La entrega en cada territorio será coordinada con el equipo de supervisión, garantizando la cobertura integral del programa CampeSENA en el departamento..

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Regional Chocó – Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800.



2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Los pagos se realizarán mensuales, de conformidad con los bienes y/o servicios efectivamente prestados o entregados en el mes o fracción		<ul style="list-style-type: none">• Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos:• Factura o documento equivalente.• Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico)• Se realizará un solo pago o pagos mensuales, de conformidad con lo aquí descrito y de acuerdo a los bienes y/o servicios efectivamente prestados o entregados en el mes o fracción, con la debida aprobación de la factura en la plataforma SIIF NACION, siempre y cuando el supervisor del contrato haya solicitado los recursos (PAC) con un mes de antelación al pago de los mismos.• Documento que acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal.• Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.• Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.• Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la Entidad.• Prórrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.



- El contratista no ejecutará actividades adicionales o no previstas que generen mayor valor del contrato sin el concepto previo y favorable del SENA, las cuales deberán quedar plasmadas en la respectiva modificación del contrato o contrato adicional, cuando éste se requiera, para lo cual previamente se verificará la existencia de disponibilidad de recursos presupuestales. Cualquier actividad que se realice sin esta autorización será asumida por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el SENA no reconocerá su costo.
- **DEL DERECHO DE TURNO.** Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

• **Procedimiento de pago en SECOP II:**

En cuanto a los documentos requerido para el trámite de pago en la plataforma Secop II, se presentan a continuación:

1. Organizar los documentos de la lista de chequeo en cada carpeta, según corresponda GF, GC Y FV

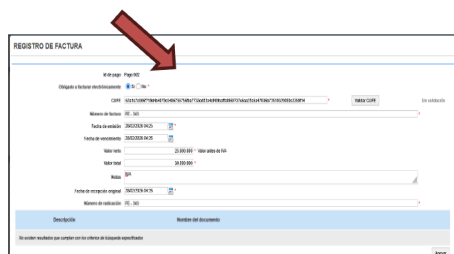
LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2026

1. **GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF - GF_8003235740_126_FEB_2026.PDF.**
 - Registro presupuestal del compromiso.
 - Rut con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
 - En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte de la seguridad social del mes anterior al periodo objeto de cobro.
 - Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, por el Revisor Fiscal o Representante Legal para personas jurídicas.
 - Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.
 - Relación entrada de almacén (cuando aplique).
 - Notas de entradas de almacén.
 - Factura electrónica.
2. **GC_NIT_RP_MES_AÑO.ZIP - GC_8003235740_126_FEB_2026.ZIP.**
 - Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar.
 - Copia del documento contractual para el primer pago.
 - Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones.
3. **FV_NIT_RP_MES_AÑO.PDF - FV_126_8003235740_126_FEB_2026.PDF.**
 - Factura electrónica.

2. Para el cargue de las carpetas anteriormente mencionadas, debe ingresar al secop II y dirigirse al punto 7 (ejecución del contrato) – y darle crear



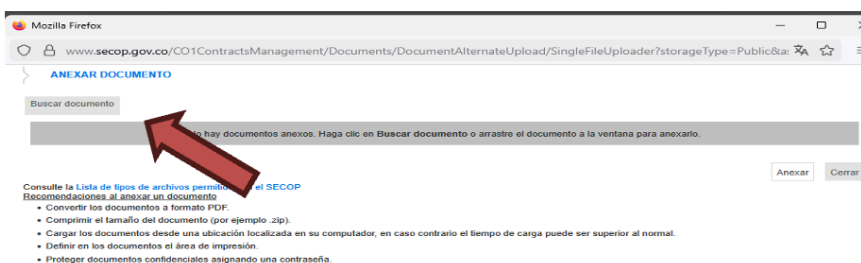
3. Luego procedo a realizar el registro con la información que tiene la factura, como se evidencia en el siguiente pantallazo.



4. Luego procedo a cargar las carpetas o archivos GF, GC Y FV, en la opción anexar, como se evidencia a continuación



Luego le doy buscar documento



5. Procedo a cargar las carpetas o archivos GF, GC, FV E INFORME DE ACTIVIDADES como se evidencia a continuación



REGISTRO DE FACTURA			
Fecha de recepción original: 2016/12/09 14:23			
Número de radicación: FE - 343			
Descripción	Nombre del documento		
☐ GF_1077436729_2025_DIC_2025-1.pdf	GF_1077436729_2025_DIC_2025-1.pdf	Descargar	Detalle
☐ GC_1077436729_2025_NOV_2025(1).zip	GC_1077436729_2025_NOV_2025(1).zip	Descargar	Detalle
☐ FV_FE-343_1077436729_2025_DIC_2025.pdf	FV_FE-343_1077436729_2025_DIC_2025.pdf	Descargar	Detalle
☐ INFORME ACTIVIDADES EMPRESA EL FUTURO S.A.S.pdf	INFORME ACTIVIDADES EMPRESA EL FUTURO S.A.S.pdf	Descargar	Detalle
		Borrar	Añadir

6. Luego le doy confirmar como aparece en la imagen ilustrativa

Descripción	Nombre del documento
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	
<div>Cancelar Confirmar</div>	

7. Por último, le doy enviar

Pago 002	FE - 343	10 días para terminar 2016/12/09 14:23	30.000.000 COP	Pendiente de registro	<div>Enviar Registro Enviar</div>
----------	----------	--	----------------	-----------------------	-----------------------------------

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente en físico cuando sea posible y a través de la plataforma secop ii para efectos de adelantar tramites de pago, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, requisitos estos para el registro de la obligación y trámite de pagos.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Donde el Registro Presupuestal - RP es el Numero de compromiso Presupuestal, el cual lo encuentra en la plataforma secop II del contrato en el Numeral 6, información presupuestal, parte final de la pantalla como aparece en la siguiente imagen:

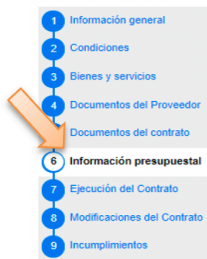
Ejemplo: Por la compra de insumos para garantizar la limpieza y desinfección, la empresa Limpieza Total envía factura 88:

FV_88_103456789_001620_FEB_2026.pdf

Para el cargue de los documentos para el pago el proveedor y/o contratista, debe dirigirse al Numeral 7 (ejecución del contrato) – plan de pagos- crear.



- Para el Registro Presupuestal lo conseguimos en Secop II en el numeral 6 – INFORMACION PRESUPUESTAL:



Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso
☐ 7726	Presupuestal (CDP)	30/01/2026 12:00 AM	Generado

Saldo de compromisos CDP 411.107.057 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 411.107.057 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 6/02/2026 2:54 PM

Otra forma de Pago

El SENA realizará al contratista pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión del contrato (contra entrega), y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

El contratista no ejecutará actividades adicionales o no previstas que generen mayor valor del contrato sin el concepto previo y favorable del SENA, las cuales deberán quedar plasmadas en la respectiva modificación del contrato o contrato adicional, cuando éste se requiera, para lo cual previamente se verificará la existencia de disponibilidad de recursos presupuestales. Cualquier actividad que se realice sin esta autorización será asumida por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el SENA no reconocerá su costo.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS



Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	.	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización [Identifique los momentos de amortización]	Requisito para el desembolso [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]		
DESEMBOLSO 1					
DESEMBOLSO 2					
DESEMBOLSO 3					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	
	NO:	

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior el ordenador del gasto designa a MIGUEL ANGEL BADILLO ZUÑIGA - Instructor G14 - correo SENA mabadillo@sena.edu.co , como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario



y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La contratación se adelantará por el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** en forma presencial, la cual se enmarca en las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4. Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son de común utilización, tanto por entidades del sector público como del privado.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mipymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	----------	----	--

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de \$511.708.497.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA.

- Cuando confluyan varias solicitudes de limitación a Mipyme se priorizarán las solicitudes de limitación que coincidan con lo establecido en el Análisis y Estudio del Sector. En caso que no se haya señalado nada en el referido documento, la limitación corresponderá a Mipymes nacionales, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando el proceso corresponda a uno de mínima cuantía el SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$ 532.797.173) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1. Impuestos, tasas y contribuciones.

Los costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Las retenciones aplicadas depende de la modalidad del contrato, es decir, si es una compra o una prestación de servicio, también depende si es mantenimiento.

• **Contrato de Compra**

Se le aplica al sub total de la factura

Retención en la fuente 2.5%

Estampilla Pro UTCH 1.5%

Reteica 0.600

Impuesto de timbre: aplica a los contrato de estas características y su cuantía supera las 6.000 UVT (equivalentes a \$298.794.000 en 2025). Si se cumple esta condición, se configura el hecho generador del Impuesto de Timbre, y se deberá liquidar y pagar el 0,5% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA.

se aplica sobre el valor del IVA

Reteiva 15%



- **Contrato de Prestación de Servicio**

Retención en la fuente 4%

Estampilla Pro UTCH 1.5%

Reteica 0.600

Estampilla universidad Nacional 0.500(aplica para contratos de mantenimiento y obras)

Impuesto de timbre: aplica a los contrato de estas características y su cuantía supera las 6.000 UVT (equivalentes a \$298.794.000 en 2025). Si se cumple esta condición, se configura el hecho generador del Impuesto de Timbre, y se deberá liquidar y pagar el 0,5% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA.

se aplica sobre el valor del IVA

Reteiva 15%

- **Contratos de Obra – Concesiones**

Retención en la fuente 4%

Estampilla Pro UTCH 1.5%

Reteica 0.600

Contribución - FONSECON (OBRA 5% CONCESION 2%)

Estampilla universidad Nacional 0.500(aplica para contratos de mantenimiento y obras)

Impuesto de Timbre: aplica a los contrato de estas características y su cuantía supera las 6.000 UVT (equivalentes a \$298.794.000 en 2025). Si se cumple esta condición, se configura el hecho generador del Impuesto de Timbre, y se deberá liquidar y pagar el 0,5% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA.

se aplica sobre el valor del IVA

Reteiva 15%

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Contratación del Grupo de Apoyo de Administrativo Mixto de la Entidad adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **Contratar el suministro de materiales para el programa CAMPESENA en las áreas de formación y Full Popular del CRNIB** es de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$ 532.797.173) M/CTE.**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y/o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES



RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$ 532.797.173
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9526	21/04/2026	31/12/2026	952238	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Quinientos veinticuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos	\$ 524.344.662
			952285	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		Ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos once pesos	\$ 8.452.511

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará hasta la totalidad del presupuesto.

La entidad realizará sumatoria de los valores unitarios y al más bajo le será adjudicado, siempre y cuando cumpla con lo exigido en los estudios y documentos previos.

De conformidad con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y en consideración al artículo 32 de la ley 80 de 1993, se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, de SST y Ambientales aplicables. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir, a su valor y a los criterios Sena.

En primer lugar, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La verificación jurídica, financiera, experiencia, técnica, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, según sea el caso, determinará si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las propuestas, de conformidad con las condiciones de los presentes Pliegos de Condiciones.



Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité evaluador designado por el Director Regional Chocó quienes recomendarán a éste, adjudicar o declarar desierto el proceso.

Procedimiento:

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar en una primera fase correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, las propuestas HABILITADAS y en una segunda fase, se tendrá en cuenta criterios de asignación de puntaje.

5.1.1 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.



NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá



anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:



- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.



La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.



En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Nota: La Entidad verificará en la base de datos de aportantes SENA que el proponente se encuentra a “paz y salvo” por concepto de Aportes Parafiscales, en caso de resultar “No registrado en la base de datos de aportantes SENA” o adeudar acreencias, favor enviar recibo de pago o, en caso de estar exento enviar el **formato SENA** denominado “**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**” firmado por Contador Público y/o Revisor Fiscal con copia de su cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.



Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.



5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

- **EXPERIENCIA.**

La experiencia es un requisito habilitante. El proponente deberá acreditar experiencia específica y relacionada directamente con el objeto contractual del presente proceso de Selección, mediante la presentación de máximo TRES (03) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados, suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas que acrediten el desarrollo y cumplimiento de contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto contractual. Entre los certificados de contratos aportados deberá identificar mínimo 10 de los códigos UNSPSC descritos en el presente estudio previos, hasta el tercer nivel y que sumados su valor total expresado en S.M.M.L.V sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En caso de proponentes nacionales deberán diligenciar formato con la EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE donde se relacione el contrato con el que se pretende acreditar la experiencia, su valor expresado en S.M.L.M.V y su número consecutivo en RUP.

Los oferentes deberán acreditar experiencia en varias de las actividades requeridas, ya sea mediante certificados de contratos que contemplen las actividades o que contengan actividades en forma independiente. De igual forma anexarán la factura electrónica que soporta el pago del contrato, garantizando la identidad del proveedor de los bienes o prestador de los servicios facturados, y la del emisor de la factura.

En este sentido una vez entrada en vigencia la Resolución 000165 de 2023 de la DIAN los interesados acreditarán la experiencia con el certificado del contrato más la factura electrónica o documento equivalente que respalde el pago del contrato o los que la Entidad requiera para su verificación.

Para facilitar la verificación de la experiencia por parte del comité evaluador, el SENA establece que la oferta económica se debe proyectar conforme se establece en el numeral “2.6. ESPECIFICACIONES



TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR” de los estudios previos, en el cual el proponente deberá relacionar cada certificación aportada. Dichas certificaciones deberán cumplir con lo siguiente:

- i. En el evento que se exceda del número de certificaciones exigidas, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras dos (2) certificaciones relacionadas.
- ii. La suma de los contratos deben ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, incluido IVA, el cual debe ser llevado a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación.
- iii. La presentación de certificaciones de contratos realizados en Consorcio o Unión Temporal, servirá para acreditar experiencia de cualquiera de sus integrantes. La experiencia certificada en valor, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el contrato certificado.
- iv. Para calcular el valor ejecutado, se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente, si el contrato que se acredita, se realizó en Consorcio, Unión Temporal. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.
- v. Cuando las certificaciones de experiencia incluyan otras labores u objetos desarrollados bajo el mismo contrato, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a los conceptos específicos que se exigen; por lo tanto, en estos casos, las certificaciones deben diferenciar explícitamente este valor.
- vi. Contenido de las certificaciones:
 - Nombre y NIT de la empresa contratante.
 - Nombre del contratista.
 - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta.
 - Si se trata de sociedades en las cuales el proponente haya tenido o tenga participación, indicar el porcentaje de participación.
 - Número del contrato.
 - Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida: descripción de las actividades desarrolladas que permitan identificar la ejecución de estudios de vulnerabilidad sísmica, tipo y/o uso de las edificaciones objeto.
 - Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
 - Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido modificado.
 - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)



- Valor total del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma de la persona competente.
- Contacto de quien expide el certificado (Dirección, correo electrónico, celular, etc.)

En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal para la ejecución del proyecto certificado, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Para contabilizar el valor total de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde la fecha del contrato tomando el año de terminación del mismo.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- i. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
- ii. La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- iii. El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.



5.2.2.1. Verificación técnica de la oferta económica

Se verificará que la oferta contenga las mismas especificaciones técnicas descrita en **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes directamente.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, el SENA NO aceptará:

- Subcontratos.
- Auto-certificaciones

Acreditación de Experiencia de la Matriz Filial o Subordinada del Proponente

Además de su propia experiencia, el proponente o los miembros de una estructura plural podrán presentar la experiencia requerida en estos pliegos por medio de su matriz, filial o subordinada, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 260, 261 y 262 del Código de Comercio.

El Proponente o los miembros de una Estructura Plural deberán acreditar la existencia de una sociedad matriz, filial o subordinada de la siguiente manera:

(i) Si el proponente o los miembros de una estructura plural son nacionales se acredita mediante su certificado de existencia y representación legal en el cual se señale la existencia de la matriz, filial o subordinada.

(ii) si el Proponente o los miembros de una Estructura Plural son extranjeros se acreditará así:

- 1) mediante el certificado de existencia y representación legal del Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) en el cual conste la inscripción que señale la existencia de la matriz, filial o subordinada, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o
- 2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o
- 3) mediante certificación expedida por autoridad competente, según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada, en el que se evidencie el presupuesto de control descrito en el presente numeral o,
- 4) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) y de la sociedad matriz, en la cual conste que en el país de su incorporación no existe autoridad que expida certificados en los que conste la situación de control de



una sociedad matriz, y en el cual se describa la situación de control. Esta certificación deberá estar legalizada a través de declaración hecha ante autoridad competente para recibir declaraciones juramentadas en la respectiva jurisdicción; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

En caso de que al proponente que acredite su experiencia, a través de la experiencia de su matriz, filial o subsidiaria le fuera adjudicado el contrato, no podrá cambiar la relación de subordinación de las sociedades durante la totalidad del periodo de ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: El proponente que acredite la experiencia de su matriz, filial o subsidiaria deberá suscribir una fianza en los firmada por el representante legal de la sociedad con la que se tiene la relación de subordinación o por quien esté autorizado, y por el representante legal del proponente, cuya única condición suspensiva será la Adjudicación.

Nota 2: Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la matriz, filial o subsidiaria de la cual se pretende acreditar la experiencia, o en caso de sociedades extranjeras los documentos donde conste la representación legal de las mismas.

Nota 3: Para el caso de acreditar experiencia de su matriz, filial o subordinada Nacional o que esté obligada a tener inscripción en el RUP, se debe aportar copia del respectivo RUP, que demuestre que el(los) contrato(s) con que se pretende acreditar la experiencia se encuentran en firme en dicho documento.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa con código GCCON-M-001 versión 07 y el Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA código GCCON-AN-001 versión 06 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo detalladas en el anexo **“IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS”** y discriminadas en las obligaciones Ambientales y de SST del presente documento, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad

5.2.2.2 De gestión ambiental

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa con código GCCON-M-001 versión 07 y el Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA código GCCON-AN-001 versión 06 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo detalladas en el anexo **“IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS”** y discriminadas en las obligaciones Ambientales y de SST del presente documento, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad



5.2.3 De carácter financiero

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3, los cuales son de verificación en el RUP.

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Liquidez= ((Activo Corriente))/ ((Pasivo Corriente)) El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a Uno (1,0).
Nivel de Endeudamiento	Endeudamiento = ((Pasivo Total))/ ((Activo Total)) El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 60%.
Razón de Cobertura de Intereses	Razón Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional)/(Gastos de intereses) El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a Uno (1).

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

NOTA INTERNA. Es potestad de la entidad solicitar a los proponentes otros indicadores financieros. Tal inclusión deberá estar debidamente motivada y se debe incluir continuación. Se deja un modelo para el Capital de trabajo.

➤ Capital de trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$



Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FÓRMULA
≤\$1.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre \$1.000.000.001 y \$2.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥\$2.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Rentabilidad sobre Patrimonio = (Utilidad Operacional) / (Patrimonio) El indicador debe ser igual o superior a (0.07)
Rentabilidad del Activo (ROA)	Rentabilidad sobre Activos = (Utilidad Operacional) / (Activo Total) El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a Cero puntos cero cinco (0.05).

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).



El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- c) C. Adjuntar Formato de Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.



El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

No Aplica. Este contenido aplica para procesos de obra pública.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

5.3.1 Oferta económica.

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.2. Condiciones de la presentación de la propuesta

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.
2. La validez mínima de la oferta económica será de noventa (90) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.
3. El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes requeridos, en las unidades de medida y cantidades solicitadas por la Entidad.
4. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, por lo tanto, el valor ofertado por ítem no podrá superar el valor estimado por ítem determinado por la Entidad en el estudio de mercado.
5. Los precios ofertados en el formulario del SECOP II deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista, no obstante, el oferente deberá adjuntar formato de propuesta económica. En caso de diferencia de precios entre el formulario económico diligenciado en la plataforma SECOP II y el formato de propuesta económica, prevalecerá la información suministrada en el formulario económico del SECOP II.
6. La oferta debe ser clara y verificable matemáticamente y se debe ajustar a lo establecido en el cuadro de precios. La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se debe efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los



procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

7. La oferta económica debe diligenciarse conforme se describe en el numeral 2.6
8. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, PESOS COLOMBIANOS, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar
9. Los valores contenidos en la oferta económica pueden ser expresados en valores enteros o hasta con máximo (2) decimales, los precios deben corresponder al valor unitario de cada producto incluidos todos los costos directos e indirectos más el valor correspondiente al IVA cuando aplique
10. Los precios contenidos en la propuesta “no están sujetos a reajuste alguno”, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos, los posibles incrementos durante el plazo de ejecución pactado en el contrato.
11. El proponente adjuntará la “Oferta Económica”, con la información que contenga los bienes ofertados en los estudios y documentos previos como “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR”, en caso contrario la oferta se calificará como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.
12. La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA
13. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** del presente documento, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Validez mínima de la oferta económica: noventa (90) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.
 - El oferente no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas.
 - Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando el valor unitario por cada elemento solicitado, el IVA y el valor total del ítem. El valor global de la oferta, incluido el IVA, disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
 - Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
 - Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello. La carta, además debe relacionar los datos de contacto básico con el objetivo de hacer el registro en nuestra base de datos de proveedores; dirección de la empresa, correo electrónico, número de teléfono fijo y celular.
 - Valor Artificialmente bajo: El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, del presupuesto para contratar, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al citado porcentaje, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité Técnico, el Comité de contratación y el Ordenador del Gasto, quienes establecerán si hay justificación.



- El valor unitario ofertado por ítem por El oferente no podrá exceder el valor unitario promedio estipulado por la entidad para cada ítem en el estudio de mercado. De pasarse en un solo ítem será inhabilitada la oferta.

Nota:

- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida

5.4. OTROS DOCUMENTOS: Certificación bancaria

El proponente deberá presentar la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, con fecha de expedición no superior a 3 meses.

5. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Seriedad de la oferta: : Por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.



	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen
X	Cumplimiento: Desde la suscripción del contrato, por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 02 años más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (04) meses más.
X	Calidad del servicio: Por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (04) meses más.
	Protección de los bienes: por el (5%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En los casos en que se prorrogue y/o suspenda el plazo de ejecución y/o se aumente el valor del contrato, el contratista se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes de las garantías constituidas y ampliar el plazo o valor resultante, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la firma del acta.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberá publicarse en Secop II junto con el clausulado y el recibo de pago y expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

- Asegurado/Beneficiario: SENA
- Despacho de la Regional Chocó
- Dirección: Carrera 1 No. 28-71 – Quibdó. Teléfono: (4) 6723800



8. ACUERDOS COMERCIALES

ESTADO		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	NO	NO	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. ANEXOS

Anexo 1 Análisis del sector – Estudio de Mercado

Anexo 2 Matriz de Riesgos

Anexo 3 A la invitación pública

Anexo 4 CDP

Formato 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:



- Certificación De Aceptación De Sanciones Establecidas En El Artículo 442 Del Código Penal (Ley 599 De 2000)
- Certificación De Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo
- Aceptación Del Pacto De Transparencia
- Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos

Formato 2. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

- Formato Certificación Por Persona Jurídica
- Formato Certificación Por Persona Natural

Formato 3. CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL:

- Documento De Conformación De Consorcio
- Documento De Conformación De Unión Temporal

Formato 4. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

Formato 5. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Formato 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

El presente documento se suscribe el 20 de abril de 2026

Firmado
digitalmente por
Carmen Strella
Arboleda
Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Elaboró y revisó componente jurídico: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB^{SC}

Revisó componente técnico: Deivis Cecilia Terán Moreno – Líder CampeSena – Sena Chocó CRNIB^{SC}

Aprobó componente técnico: Yilse Aleida Ruiz Carrillo – Coordinador Académica– Sena Chocó CRNIB^{SC}

Revisó Criterios Ambientales: Glenys Osiris Becerra Gamboa, Contratista Ambiental - Sena Chocó CRNIB^{SC}

Revisó Criterios SST: Catherine Edith Lobo Pérez, Contratista Profesional Salud y Seguridad en el Trabajo

Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CRNIB^{SC}

Vo.Bo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB^{SC}